



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0581/2023/SICOM
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS.** - - - - -

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Décima Novena Sesión Extraordinaria dos mil veintitrés, celebrada el catorce de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado Héctor Eduardo Ruíz Serrano como Secretario General de Acuerdos de este Organismo. - - - - -

- - - Con fecha veintiséis de octubre del año dos mil veintitrés, se remitió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; el oficio número UT/1406/2023, signado por la licenciada Keyla Matus Meléndez, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha veintidós de septiembre del dos mil veintitrés.

- - - Así mismo con fecha veintisiete de octubre del dos mil veintitrés, se recibió a través de oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio número UT/1405/2023, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del sujeto obligado en mención, en el cual informa de la resolución mencionada en el párrafo que antecede. - - - - -

- - - Así mismo con fecha treinta y uno de octubre del dos mil veintitrés, se recibió a través de oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio número UT/1428/2023, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del sujeto obligado en mención, en el cual informa de la resolución mencionada en el párrafo anterior. - - - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos los oficios de número UT/1406/2023, UT/1405/2023 y UT/1428/2023 signados por la licenciada Keyla Matus Meléndez, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -



- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 69, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintidós de septiembre del dos mil veintitrés; feneció el veintiséis de octubre del dos mil veintitrés, y para informar a este Órgano Garante feneció el treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, por lo que, se tiene a la Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante los oficios de número UT/1406/2023, UT/1405/2023 y UT/1428/2023 signados por la licenciada Keyla Matus Meléndez, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

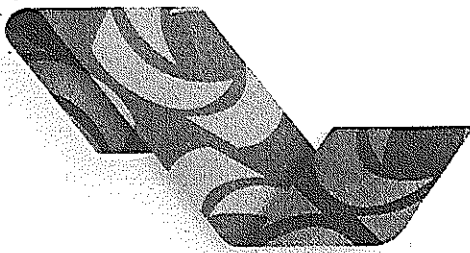
Secretario General de Acuerdos

**Jefa del Departamento de Ejecución
de Resoluciones.**

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez

HERS / jbch



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Buscar



Solicitudes [Sistema de comunicación con los sujetos obligados](#)



Sistema de comunicación con los sujetos obligados

R.231108.1729.1

Inicio sesión con el usuario: SGP- EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES (cumplimientos@ogaipoaxaca.org.mx)

Inicio Consultas

Histórico del medio de impugnación

Número de expediente	Actividad	Estado	Fecha de ejecución	Responsable	Realizó la activid.
R.R.A.I./0581/2023/SICOM	Registrar información de la sesión del pleno	Resuelto	11/10/2023 12:41:49	DGAP	SGP - SECRETAR GENERAL DEL PLEN
R.R.A.I./0581/2023/SICOM	Registro de la Resolución Firmada	Pendiente de Notificación	11/10/2023 12:43:22	DGAP	SGP - SECRETAR GENERAL DEL PLEN
R.R.A.I./0581/2023/SICOM	Notificación de la Resolución	Notificado	12/10/2023 13:12:56	DGAP	SGP - SECRETAR GENERAL DEL PLEN
R.R.A.I./0581/2023/SICOM	Notificación de resolución con cumplimiento	Notificación de resolución con cumplimiento	26/10/2023 13:11:43	Sujeto obligado	ADMINISTRADO SUJETO OBLIGAC
R.R.A.I./0581/2023/SICOM	Entregar Información Relacionada con el Cumplimiento	Entregar Información relacionada con cumplimiento	26/10/2023 13:20:07	Sujeto obligado	ADMINISTRADO SUJETO OBLIGAC

Registro 11-15 de 15 disponibles

10 v

1 2

26/10/2023

Regresar



CAVINAL

BUSCADORES TEMÁTICOS ^

GÉNERO

DIRECTORIO

SUELDOS

SERVICIOS

TRÁMITES

CONTRATOS

PADRÓN DE
BENEFICIARIOS

SERVIDORES
PÚBLICOS
SANCIONADOS

PRESUPUESTO
ANUAL ASIGNADO

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

RESOLUCIONES DE
TRANSPARENCIA Y
DATOS

GLSARCO

TELÓN DE FONDO 4324

ASOC. DE PRIVACIDAD

TUTORIALES

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

AVISOS DE LA PNT

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 25 de octubre de 2023.

**ESTIMADO RECURRENTE
P R E S E N T E.**

En cumplimiento a la notificación de fecha 13 de los corrientes, a través del Sistema de Comunicación con Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, relativa a la resolución emitida por el Pleno de ese Organismo Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el recurso de revisión de número al rubro indicado, interpuesto por inconformidad en la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 2011732223000118, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el 904 de mayo del año en curso.

En tal virtud y atendiendo a lo ordenado a este Sujeto Obligado en la resolución de referencia determinó: ... Quinto. Decisión. Página 18 de 21 R.R.A.I. 0581/2023/SICOM Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en las consideraciones establecidas en el Considerando Cuarto de esta Resolución, este Consejo General considera parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte Recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado a modificar su respuesta y declare formalmente la inexistencia de la información respecto de los numerales 3 y 6 de la solicitud, debiendo ser confirmada por su Comité de Transparencia, apegado a lo establecido por los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y proporcionarla a la parte Recurrente.

Por lo anterior, esta Unidad da cumplimiento en los siguientes términos:

1.- Mediante oficios UT/1360/2023 y UT/1389/2023 se requirió al C. Porfirio E. Santillán Miguel y José Antonio Sánchez Cortés, en su carácter de Director del Instituto Municipal del Deporte y Secretario de Recursos Humanos y Materiales, respectivamente, dar cumplimiento a la resolución de referencia. **(Anexos 1 y 2).**

2.- En respuesta y a través de los similares IMDEPORTE/0358/2023 y SRHYM/2258/2023, el Director del Instituto Municipal del Deporte y el Secretario de Recursos Humanos y Materiales, dan respuesta y emiten cada uno, su acta de búsqueda exhaustiva de la información, relacionada a:

**Unidad
de Transparencia**



Oaxaca de Juárez
Municipio Constitucional de la Ciudad
2022 - 2024



"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Contratos de Servicios celebrado con la Razón Comercial I Run Oaxaca y el Contrato de Servicios celebrado con la Plataforma Digital EVENBRITE que fue el medio para la inscripción y pago en línea del Primer Medio Maratón de la Ciudad de Oaxaca por el 491 Aniversario del año 2023", en las que hacen constar las circunstancias de modo, tiempo, lugar y espacio, concluyendo que la información en efecto no fue localizada y por tanto es inexistente, solicitando al Comité de Transparencia, realizar la declaratoria de inexistencia. (Anexo 3 y 4.)

Respecto de la declaración de inexistencia solicitada por las unidades administrativas responsables del resguardo de la información, esta se confirmó mediante la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, en la que, se están recabando las firmas de sus integrantes, la cual una vez satisfecho ese requisito legal le será enviado a través del medio elegido para tal efecto.

Sin otro asunto en particular quedo de usted, reiterándole que esta Unidad de Transparencia queda a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."
"POR UNA CIUDAD EDUCADORA"

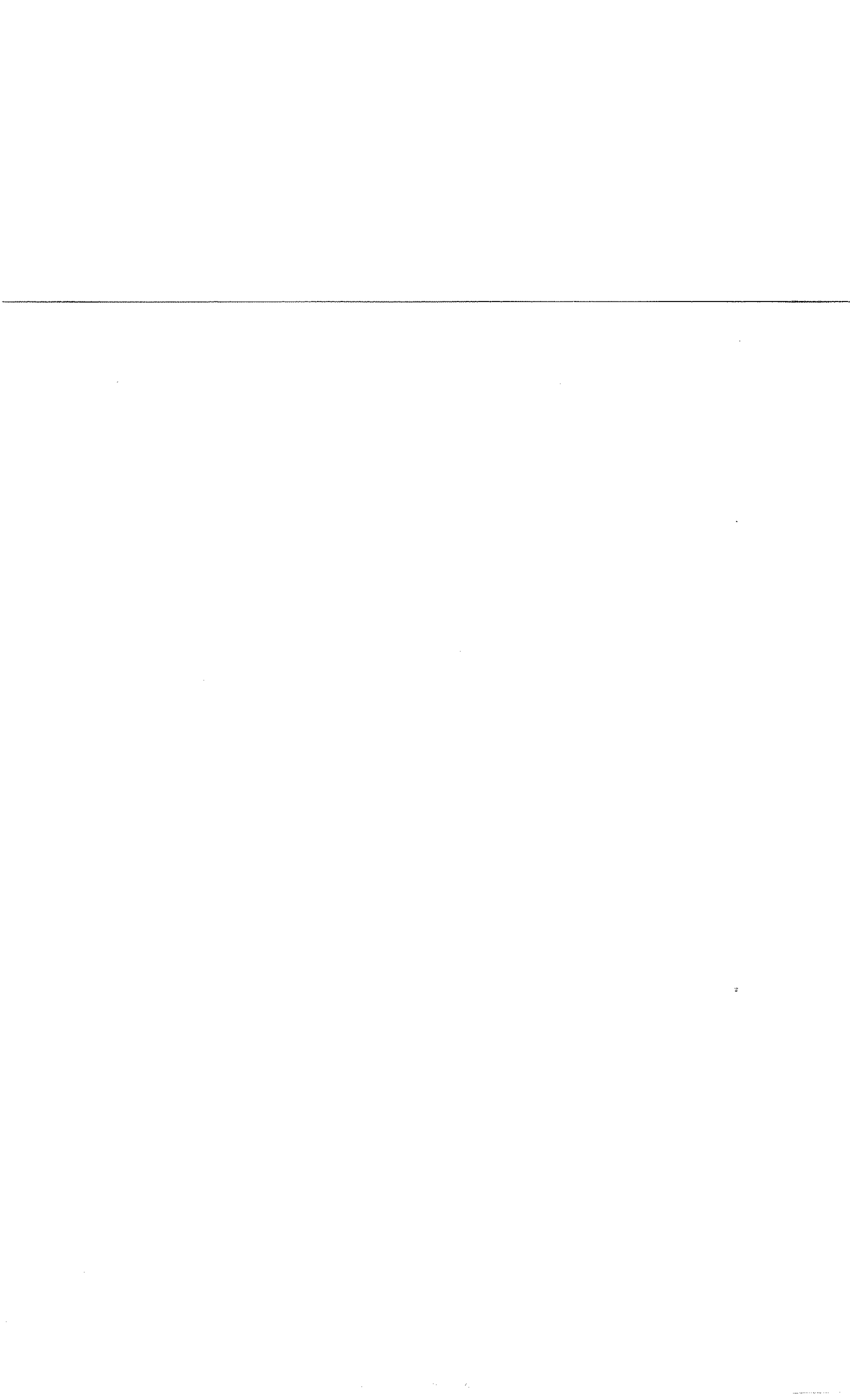


LIC. KEYLA MATUS MELENDEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

C.c.p.- Lcdo. José Alberto Pavón Mercado, Secretario General de Acuerdos del OGAIPO, en cumplimiento al recurso de revisión R.R.A.I.0581/2023.
C. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional, para su conocimiento.
C. Francisco Carrera Sedano, Titular del Órgano Interno de Control Municipal, mismo fin.
KMM'ert.

Unidad
de Transparencia



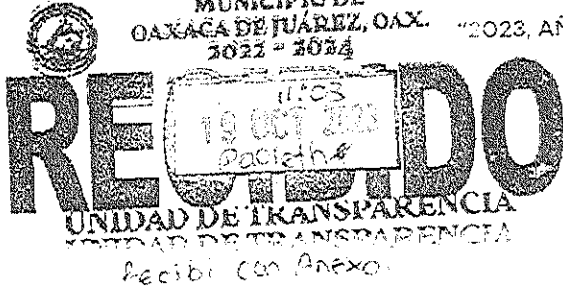


Oaxaca de Juárez

2022 - 2024

MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".



OFICIO: IMDEPORTE/0358/2023
ASUNTO: El que se indica.

Oaxaca de Juárez Oax., a 18 de octubre 2023

C. KEYLA MATUS MELÉNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
P R E S E N T E

El Instituto Municipal del Deporte, en atención al oficio UT/1360/2023 recibido el 13 de octubre del presente año, donde nos solicita cumplimiento a resolución recurso de revisión R.R.A.I.0581/2023.

Al respecto envió a usted el ACTA DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DE LA INFORMACION

Lo anterior con relación al primer medio maratón internacional por el 491 aniversario de la ciudad de Oaxaca 2023.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C. PORFIRIO E. SANTILLÁN MIGUEL
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

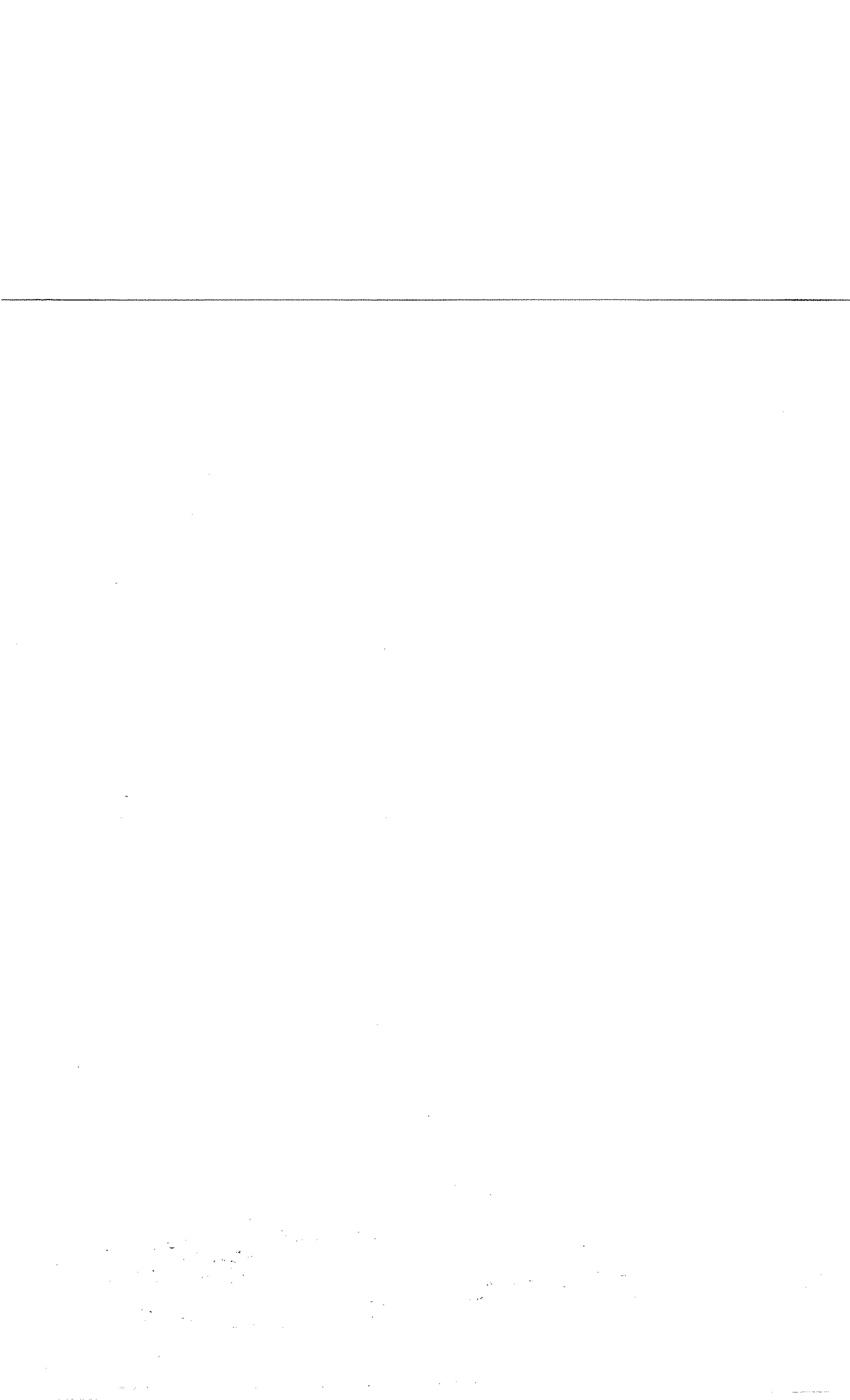
C.c.p.- Expediente/ Minutario.

Instituto Municipal
del Deporte

Esteban Baeza... 6ta. Etapa Informativo de Mayo. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipiodeoaxaca.gob.mx

12000





ACTA DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DE INFORMACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 138 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 73, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de octubre del año dos mil veintitrés, reunidos en las oficinas del Instituto Municipal del Deporte del Municipio de Oaxaca de Juárez, ubicadas en calle Esteban Baca Calderón, número 300 de la unidad Habitacional Infonavit primero de Mayo, en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez Oaxaca, código postal 68020, estando presentes los Ciudadanos(as), **Porfirio Eliseo Santillán Miguel**, quien se ostenta el cargo de **Director General del Instituto Municipal del Deporte**, el **C. Jaime Alberto Rodríguez Orozco** en su carácter de **Jefe del Departamento Administrativo dependiente del Instituto Municipal del Deporte** y los **CC. José Agustín Ramírez Cruz** y **Constantino Avendaño Gómez**, ambos en calidad de testigos, con el propósito de realizar una búsqueda exhaustiva de la información correspondiente a: **"Contratos de Servicios celebrado con la Razón Comercial I Run Oaxaca y el Contrato de Servicios celebrado con la Plataforma Digital EVENBRITE que fue el medio para la inscripción y pago en línea del Primer Medio Maratón de la Ciudad de Oaxaca por el 491 Aniversario del año 2023"**, a fin de dar cumplimiento a la resolución dictada por el Organismo Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el recurso de revisión R.R.A.I.0581/2023, En consecuencia se procede a lo siguiente: -----

I. BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DE LA INFORMACION SOLICITADA: -----

Al respecto y a fin de dar cumplimiento a la resolución de referencia, en este acto se procedió a realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva de la información relacionada a: **"Contratos de Servicios celebrado con la Razón Comercial I Run Oaxaca y el Contrato de Servicios celebrado con la Plataforma Digital EVENBRITE que fue el medio para la inscripción y pago en línea del Primer Medio Maratón de la Ciudad de Oaxaca por el 491 Aniversario del año 2023"**, en los archivos físicos y digitales que obran en el Instituto Municipal del Deporte del Municipio de Oaxaca de Juárez, los intervinientes reunidos específicamente para tal efecto, en las oficinas que ocupa dicha dependencia, específicamente se localiza en la planta baja del gimnasio municipal, la cual es identificable ya que existe un letrero que dice Instituto Municipal del Deporte, estando presentes los **CC. Porfirio Eliseo Santillán Miguel** con el cargo de **Director General del Instituto Municipal del Deporte**, el **C. Jaime Alberto Rodríguez Orozco** en su carácter de **jefe del Departamento Administrativo dependiente del Instituto Municipal del Deporte**, quien por instrucciones del titular es responsable de realizar entre otras atribuciones la relativa a la elaboración de contratos, y los **CC. José Agustín Ramírez Cruz** y

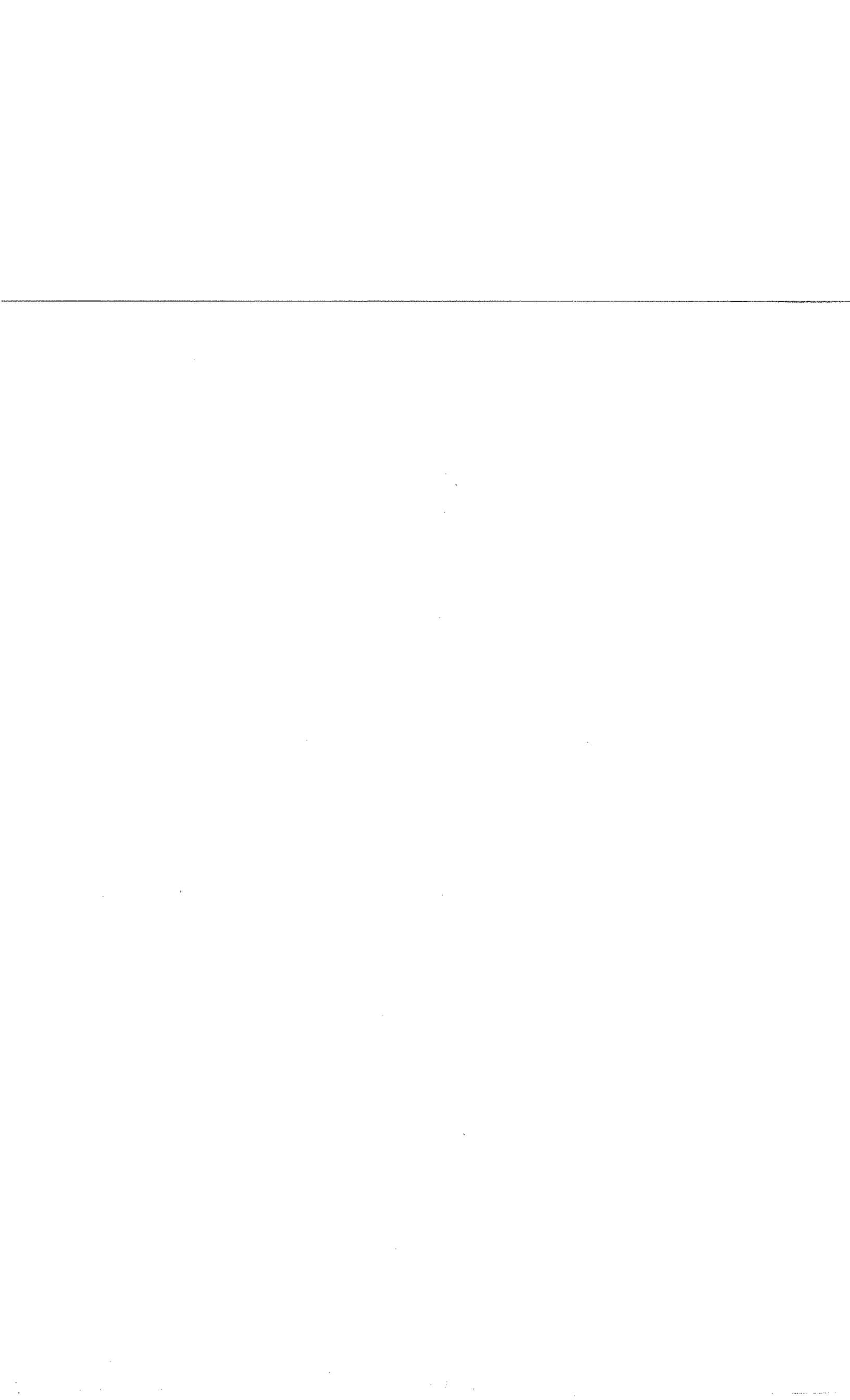


Oaxaca de Juárez

2022 - 2024

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

Constantino Avendaño Gómez, ambos en calidad de testigos, se procedió a realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos físicos y digitales bajo resguardo de este Instituto de la información referente a: **“Contratos de Servicios celebrado con la Razón Comercial I Run Oaxaca y el Contrato de Servicios celebrado con la Plataforma Digital EVENBRITE que fue el medio para la inscripción y pago en línea del Primer Medio Maratón de la Ciudad de Oaxaca por el 491 Aniversario del año 2023”** para ello, en primer lugar se tiene a la vista un equipo de cómputo con número de serie CNC147NXV6 modelo HP, de color negro con número de inventario OAXM51501260012711, que se encuentra bajo el resguardo del C. Constantino Avendaño Gómez, en donde se almacenan y se encuentra la información diversa que tiene relación con las actividades que realiza el Instituto, en donde se realiza de manera minuciosa y exhaustiva de información referente a: **“Contratos de Servicios celebrado con la Razón Comercial I Run Oaxaca y el Contrato de Servicios celebrado con la Plataforma Digital EVENBRITE que fue el medio para la inscripción y pago en línea del Primer Medio Maratón de la Ciudad de Oaxaca por el 491 Aniversario del año 2023”**, procediendo el responsable del área a abrir 50 archivos digitales, contenidos en formatos Word y Excel existentes en el equipo de cómputo en comento, los cuales en su mayoría corresponden a: documentos y oficios diversos que comprenden del “1º. De enero al 31 de diciembre de 2022 y del 1º. De enero al 30 de septiembre del año 2023” del Instituto Municipal del Deporte, sin embargo, en ninguno de estos archivos abiertos y verificados se obtuvo registro alguno que arrojará el dato específico referente a: **“Contratos de Servicios celebrado con la Razón Comercial I Run Oaxaca y el Contrato de Servicios celebrado con la Plataforma Digital EVENBRITE que fue el medio para la inscripción y pago en línea del Primer Medio Maratón de la Ciudad de Oaxaca por el 491 Aniversario del año 2023”** situación que es corroborada por los ciudadanos que participan en la presente acta de búsqueda exhaustiva de la información. Enseguida, y por encontrarse en el mismo edificio de las oficinas administrativas a cargo del C. Jaime Alberto Rodríguez Orozco en su carácter de jefe del Departamento Administrativo dependiente del Instituto Municipal del Deporte, quien en uso de la voz expone: Tengo bajo mi resguardo dos archiveros con las siguientes características: archiveros de metal color gris, con cuatro gavetas y sin número de inventario, mismo que almacena los archivos e información documental indispensable relacionada a temas diversos. Cabe mencionar que, dichos archiveros son los únicos que contienen información sobre trámites administrativos del Instituto Municipal del Deporte, ubicada en las oficinas del gimnasio municipal, donde se encuentran archivos del área administrativa a cargo del C. Jaime Alberto Rodríguez Orozco; sin embargo, después de revisar de manera minuciosa y exhaustiva en tres recopiladores dos de color verde y dos colores blancos, así como veinte carpetas de expedientes existentes en formato físico que se encuentran en el referido archivero, los cuales en su mayoría corresponden a documentos, oficios y documentación diversa que comprende del “1º. De enero al 31 de diciembre de 2022 y del 1º. De enero al 30 de septiembre del año 2023”, sin embargo, en ninguno de estos recopiladores y carpetas verificados se obtuvo registro alguno que arrojará el dato específico respecto a información concerniente a: **“Contratos de**





alguno que arrojara el dato específico respecto a información concerniente a: "Contratos de Servicios celebrado con la Razón Comercial I Run Oaxaca y el Contrato de Servicios celebrado con la Plataforma Digital **EVENBRITE**"

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

que fue el medio para la inscripción y pago en línea del Primer Medio Maratón de la Ciudad de Oaxaca por el 491 Aniversario del año 2023". Además de lo anterior, en efecto se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información del interés del solicitante y que éstas fueron las adecuadas para atender a la particularidad del caso concreto se describen las circunstancias de modo, tiempo y lugar, además de los criterios de búsqueda utilizados, para poder localizar la información; sin embargo como se describe en la presente acta, la misma no fue localizada, como así lo hacen constar las personas servidoras públicas y testigos que intervinieron en la misma. En tal virtud, los ciudadanos que actúan y participan en la presente acta, hacen constar y concluyen finalmente que **NO SE ENCONTRARON REGISTROS NI DATOS QUE ARROJEN ESPECÍFICAMENTE A LA INFORMACIÓN RELACIONADA A: Contratos de Servicios celebrado con la Razón Comercial I Run Oaxaca y el Contrato de Servicios celebrado con la Plataforma Digital EVENBRITE que fue el medio para la inscripción y pago en línea del Primer Medio Maratón de la Ciudad de Oaxaca por el 491 Aniversario del año 2023", por tanto, la referida información ES INEXISTENTE.**

Lo anterior se hace constar en la presente acta, solicitándose la declaratoria de inexistencia de parte del Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, para los efectos legales a que haya lugar.

II. CIERRE DEL ACTA.

Por lo anterior, y siendo las catorce horas del día de su inicio, se **DA POR CERRADA** la presente Acta, firmando al margen y al calce para constancia legal, los que en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA Y SELLO
C.PORFIRIO ELISEO SANTILLAN MIGUEL	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE.	 
C. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ OROZCO	JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	
C. JOSE AGUSTIN RAMIREZ CRUZ.	TESTIGO DE ASISTENCIA.	
C.CONSTANTINO AVENDAÑO GOMEZ	TESTIGO DE ASISTENCIA	

Instituto Municipal del Deporte



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAX. 1922 - 2024
RECIBIDO
10:00
SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oaxaca de Juárez
2022 - 2024

2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD

Oficio: SRHYM/2258/2023.
Asunto: Se ratifica respuesta al oficio UT/1389/2023.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 23 de octubre de 2023.

C. Keyla Matus Meléndez
Titular De La Unidad De Transparencia Municipal
Del Municipio De Oaxaca De Juárez
PRESENTE:

En respuesta a su oficio UT/1389/2023, de fecha 20 de octubre del año en curso, en el cual solicita la información que a su vez le fue requerida en Recurso de Revisión R.R.A.I 0581/2023/SICOM y en alcance a mi oficio SRHYM/1262/2023 de fecha 08 de junio del presente, doy contestación en los términos siguientes:

Al respecto del punto número 3.- "Contratos de servicios con la razón comercial/ Run Oaxaca". 6.- "Contrato de servicios con la plataforma digital EVENBRITE que fue el medio para la inscripción y pago en línea". NO se encontraron contratos derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta secretaria.

Por lo anterior, solicito al Comité de Transparencia la Declaratoria de inexistencia, para los efectos legales a que haya lugar. Se adjunta el acta de búsqueda exhaustiva de la información.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"El Respeto Al Derecho Ajeno Es La Paz"
Secretario De Recursos Humanos Y Materiales.

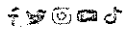
Mtro. José Antonio Sánchez Cortez

Expediente/Minutario
SCJA/daf

Secretaría de Recursos Humanos y Materiales

Morelos 108, Centro. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipiodeoaxaca.gob.mx







Oaxaca de Juárez
Municipio Cultural de la Interoceania
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

ACTA DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DE INFORMACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 138 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 73, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

En la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, siendo las trece horas del veintitrés de julio del año dos mil veintitrés, se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales del Municipio de Oaxaca de Juárez, ubicadas en la calle de Morelos número ciento ocho, Colonia Centro, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000, estando presentes los Ciudadanos **MTRO. JOSE ANTONIO SANCHEZ CORTÉZ** con el cargo de Encargado de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales y **LIC. OMAR LOZANO FIERRO** con cargo de Jefe del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales y las CC. Héctor Eduardo García Acevedo y Diana Laura Alonso Flores ambos en calidad de testigos de asistencia, con el propósito de realizar una búsqueda exhaustiva de la información correspondiente a: **3.- "Contratos de servicios con la razón comercial/ Run Oaxaca". 6.- "Contrato de servicios con la plataforma digital EVENBRITE que fue el medio para la inscripción y pago en línea"**; En cumplimiento al acuerdo del Comité de Transparencia, relativo al recurso de revisión R.R.A.I. 0581/2023/SICOM, remitido mediante el oficio UT/1389/2023 de fecha 23 de octubre del presente año, solicitando realizar nuevamente una búsqueda de la información solicitada, al respecto se procede a levantar la siguiente acta: -----

I. ACTA DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA. -----

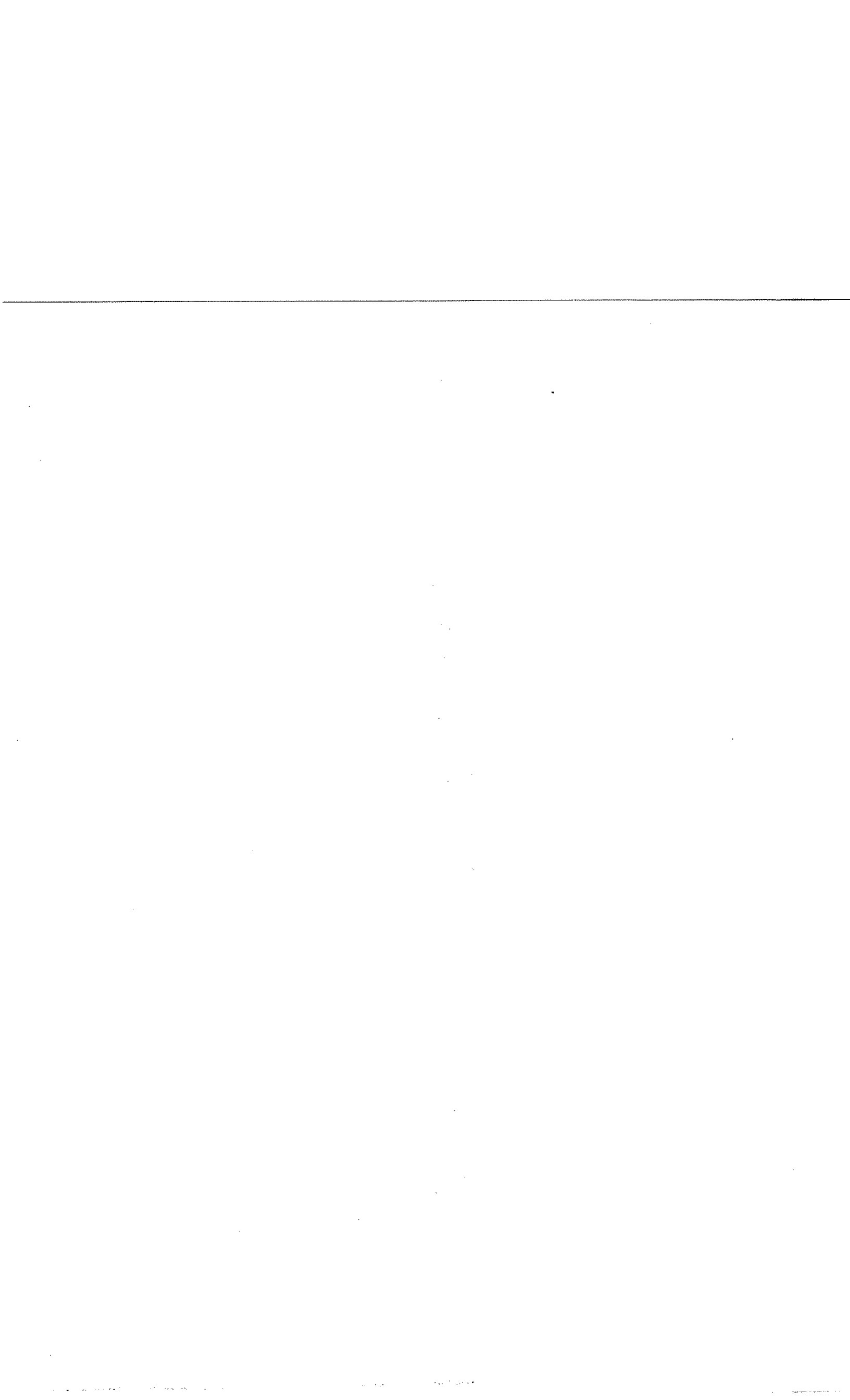
Se procede a realizar la revisión minuciosa y exhaustiva en los archivos que obran en esta Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, en las diversas áreas que la conforman, en los términos siguientes: Reunidos específicamente en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales que ocupa en la planta alta del Palacio Municipal, el C. Omar Lozano Fierro, quien ostenta el cargo de Jefe de Departamento de Licitaciones, procedió a realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva de la información relativa a: **3.- "Contratos de servicios con la razón comercial/ Run Oaxaca". 6.- "Contrato de servicios con la plataforma digital EVENBRITE que fue el medio para la inscripción y pago en línea"**; para ello, se tuvo a la vista un equipo de cómputo con número de serie CS01148995 modelo LENOVO, con número de inventario OAXM5150160006211, y por ser la unidad en la que se almacenan los archivos e información digital respecto de las funciones que realiza esta Secretaría,

**Secretaría de
Recursos Humanos y Materiales**

Morelos 108, Centro. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipiodeoaxaca.gob.mx







Oaxaca de Juárez

2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

como es la elaboración y resguardo de la información relativa a los contratos, se procedió abrir cada una de las carpetas digitales, archivos Word y Excel existentes en el equipo de cómputo en comento lo cuales en su mayoría corresponden a: documentos y oficios de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, licitaciones, contratos existentes, sin embargo, en ninguno de estos archivos abiertos y verificados se obtuvo registro alguno que arrojara el dato específico a: **3.- "Contratos de servicios con la razón comercial/ Run Oaxaca". 6.- "Contrato de servicios con la plataforma digital EVENBRITE que fue el medio para la inscripción y pago en línea"**; situación que es corroborada por los ciudadanos que participan en la presente acta de búsqueda de información. Enseguida, y por encontrarse en el mismo edificio las oficinas que ocupan el Departamento de Licitaciones, el C. Omar Lozano Fierro, Jefe del Departamento de Licitaciones, hace uso de la voz en el sentido de manifestar que tiene bajo su resguardo un archivero con las siguientes características: archivero de madera con cuatro puertas y sin número de inventario, mismo que almacena los archivos e información indispensable para el funcionamiento propios del Departamento, se procedió a revisar cada uno de los recopiladores y folders existentes en formato físico que obran en el archivero descrito anteriormente, en el cual los documentos existentes, corresponden a oficios, contratos diversos, sin embargo, en ninguno de estos recopiladores y verificados se obtuvo registro alguno que arrojara el dato específico respecto del: **3.- "Contratos de servicios con la razón comercial/ Run Oaxaca". 6.- "Contrato de servicios con la plataforma digital EVENBRITE que fue el medio para la inscripción y pago en línea"**; lo cual es corroborado por los servidores públicos que intervienen como testigos en la presente acta de búsqueda de información; en tal virtud, los ciudadanos que actúan en el levantamiento de la presente acta, habiendo recorrido cada una de las áreas que conforman esta Secretaria de Recursos Humanos y Materiales, concluyen finalmente que **NO SE ENCONTRARON REGISTROS NI DATOS QUE ARROJEN ESPECÍFICAMENTE LA INFORMACIÓN RELACIONADA A: 3.- "Contratos de servicios con la razón comercial/ Run Oaxaca". 6.- "Contrato de servicios con la plataforma digital EVENBRITE que fue el medio para la inscripción y pago en línea"**; por tanto, es de concluirse, que dicha información es **INEXISTENTE**.

Lo anterior se hace constar en la presente acta, solicitándose la declaratoria de inexistencia de parte del Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, para los efectos legales a que haya lugar.

Secretaría de
Recursos Humanos y Materiales

Morelos 108, Centro. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipiodeoaxaca.gob.mx





"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

II. CIERRE DEL ACTA.

Por lo anterior, y siendo las diecisiete horas del día de su inicio, se **DA POR CERRADA** la presente Acta, firmando al margen y al calce para constancia legal, los que en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTÉZ	SECRETARÍO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.	
LIC. OMAR LOZANO FIERRO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES.	
C. HÉCTOR EDUARDO GARCÍA ACEVEDO.	TESTIGO DE ASISTENCIA.	
C. DIANA LAURA ALONSO FLORES	TESTIGO DE ASISTENCIA.	

Secretaría de
Recursos Humanos y Materiales

Morelos 108, Centro. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipiodeoaxaca.gob.mx







Oaxaca de Juárez

2022 - 2024

MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
2022 - 2024

2023. AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD

Área: Unidad de Transparencia Municipal

Oficio Núm.: UT/1360/20223

Asunto: Se solicita cumplimiento a
resolución recurso de revisión
R.R.A.I. 0581/2023

RECIBIDO
15/30

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 13 de octubre de 2023.

C. PORFIRIO E. SANTILLÁN MIGUEL
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
PRESENTE.

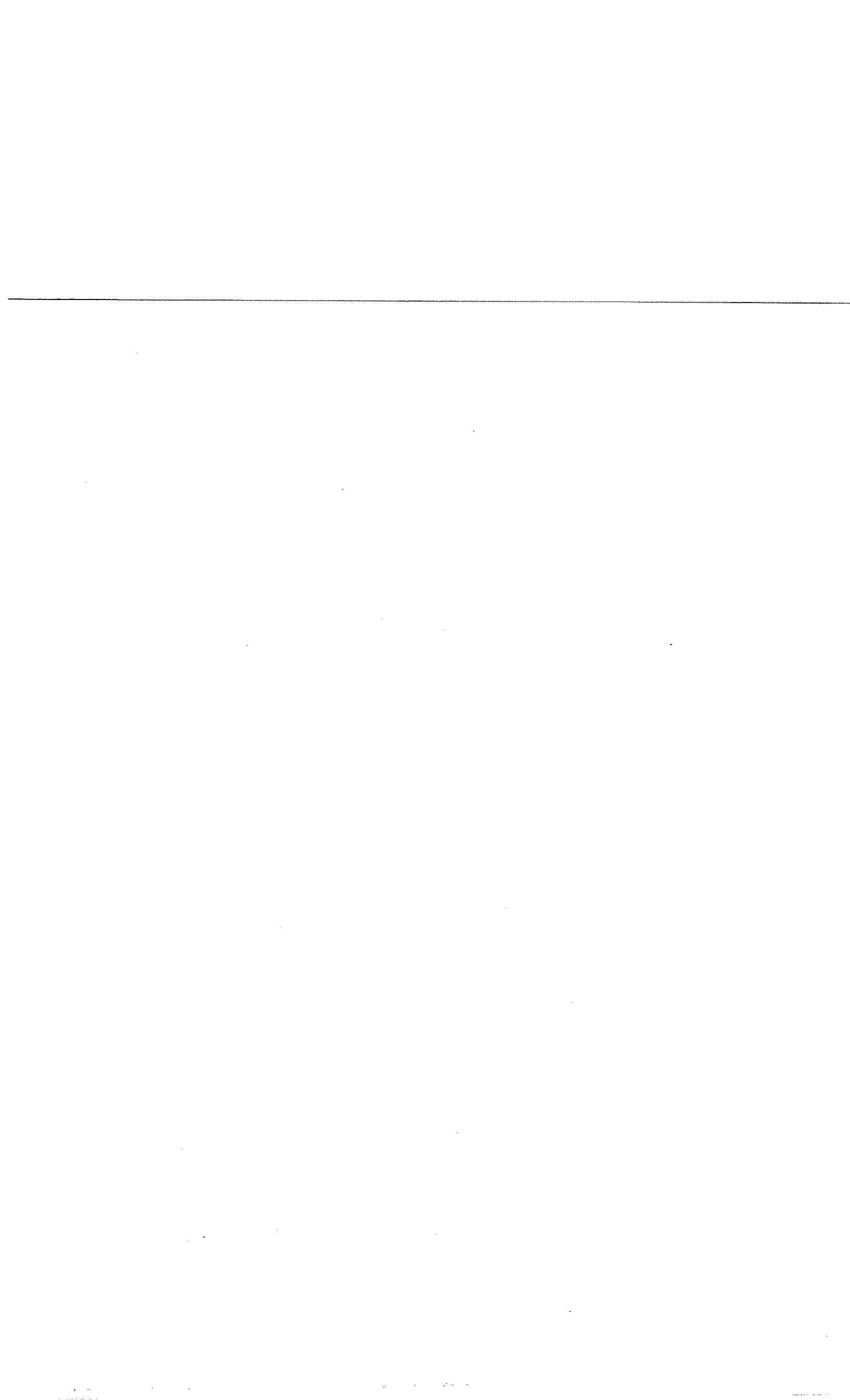
En atención a la notificación del día de ayer del Pleno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca(OGAIPO), relativa a la presentación del recurso de revisión de número al rubro indicado, interpuesto por inconformidad en la respuesta de este Sujeto Obligado, a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173223000118 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 04 de mayo pasado, en la que el solicitante requirió:

En la resolución de que se trata, el Órgano Garante, **MODIFICA** la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado y Ordena: ... **"Segundo. Con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se declara parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte Recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado modificar su respuesta y declare formalmente la inexistencia de la información en los términos establecidos en el Considerando Quinto de esta Resolución**

Por lo anterior, de conformidad con el marco de atribuciones establecidas en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, vigente, agradeceré a usted, dentro del **TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE TRES DÍAS**, contados a partir de la notificación, se sirva elaborar su acta de búsqueda exhaustiva de la información, con fundamento en el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca que a la letra dice:

Artículo 127. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área del sujeto obligado, se turnará al Comité de Transparencia, el cual: I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información; II. Dictará el acuerdo que confirme la inexistencia del documento; III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio

Unidad
de Transparencia





Oaxaca de Juárez

2022-2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

de sus facultades, competencias o funciones; o bien, previa acreditación de la imposibilidad de su generación o reposición, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones.

Debiendo solicitar al Comité de Transparencia confirmar la declaratoria de inexistencia, en términos de los artículos 71 fracción V y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Por otra parte, en términos de lo establecido en el artículo 112 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Vigente, se le hizo llegar en forma digital la resolución de fecha 22 de septiembre pasado.

Asimismo, deberá atender a lo expresado por la Comisionada María Tanivet Ramos Reyes, en su voto particular, respecto de la obligación de generar la información que de acuerdo a sus facultades y atribuciones le señala el artículo 195 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022- 2024.

No omito informarle que la inobservancia e incumplimiento de las leyes de la materia, será sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca y sus Municipios.

Agradeciendo su compromiso con la transparencia, le envío un cordial saludo y quedo de usted.

HONORABLE AYUNTAMIENTO
OAXACA DE JUÁREZ
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024
ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
"POR UNA CIUDAD EDUCADORA"
C. KEYLA MATUS MELÉNDEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
TRANSPARENCIA

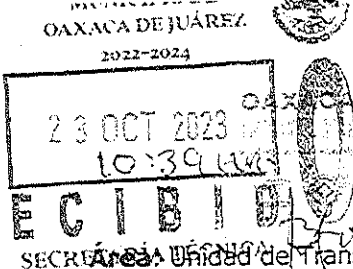
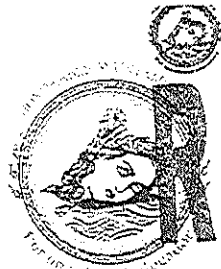
KMM'ert
C.c.p. C.P. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, para su conocimiento.
Mtra. Andrea Ofelia Cisneros Canseco, Presidenta del Comité de Transparencia, para su conocimiento
C. Dagoberto Carreño Gopar, Consejero Jurídico para su conocimiento y atención.
Expediente

Unidad
de Transparencia



Oaxaca OCT 2023
de Juárez 10:48
CIUDAD EDUCADORA

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

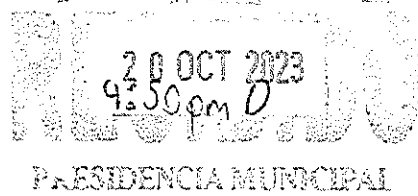
Oficio Núm.: UT/1389/20223

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Asunto: Se solicita cumplimiento a resolución recurso de revisión R.R.A.I. 0581/2023

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 20 de octubre de 2023.

MTRO. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTÉZ
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DEL
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
PRESENTE.



CONSIDERANDO JURIDICA

En atención a la notificación del Pleno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), relativa a la presentación del recurso de revisión de número al rubro indicado, interpuesto por inconformidad en la respuesta de este Sujeto Obligado, a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173223000118 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 04 de mayo pasado, en la que el solicitante requirió:

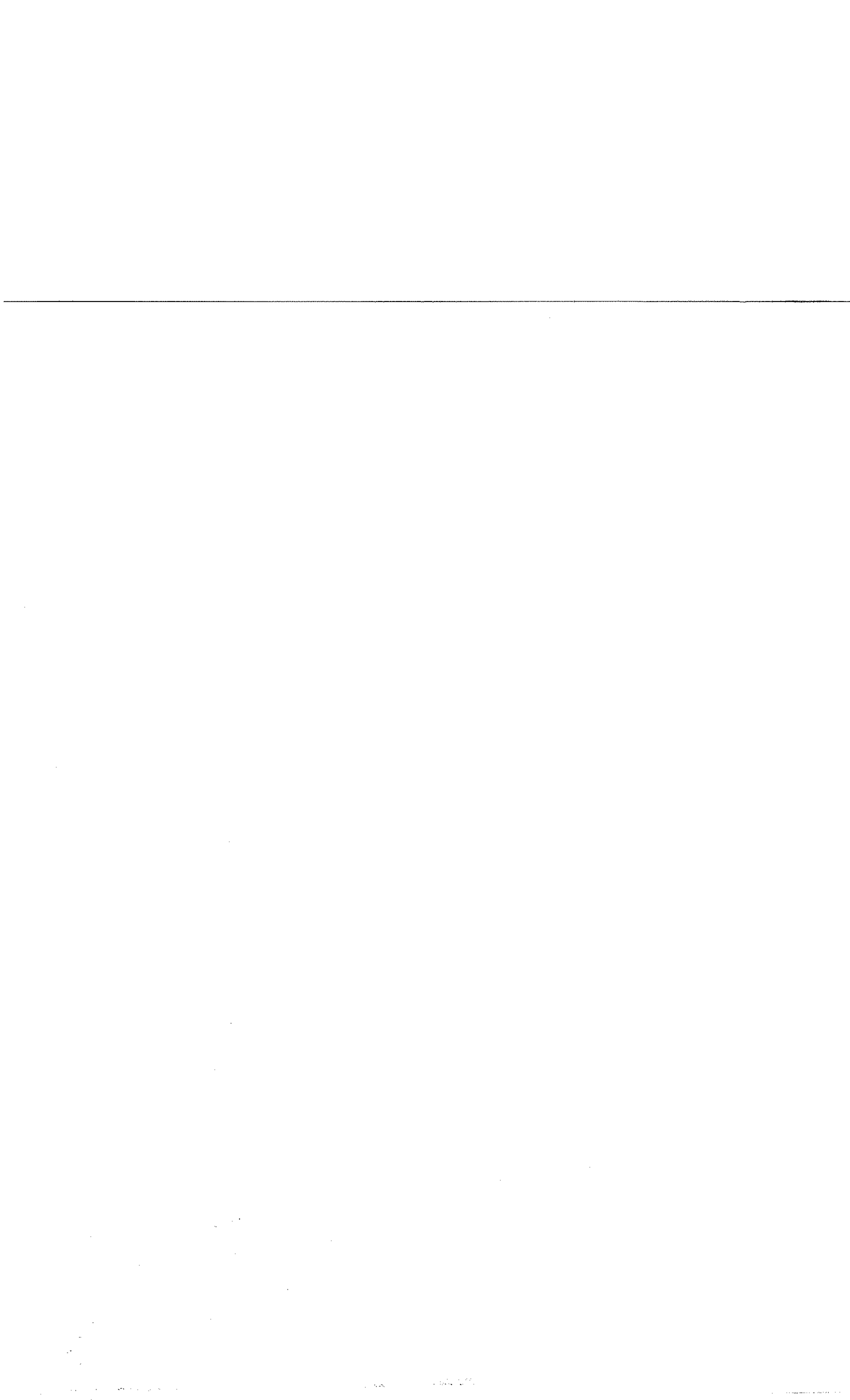
En la resolución de que se trata, el Órgano Garante, **MODIFICA** la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado y Ordena: ... **"Segundo. Con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se declara parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte Recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado modificar su respuesta y declare formalmente la inexistencia de la información en los términos establecidos en el Considerando Quinto de esta Resolución**

Por lo anterior, de conformidad con el marco de atribuciones establecidas en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, vigente, agradeceré a usted, dentro del **TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE TRES DÍAS**, contados a partir de la notificación, se sirva elaborar su acta de búsqueda exhaustiva de la información, con fundamento en el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca que a la letra dice:

Artículo 127. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área del sujeto obligado, se turnará al Comité de Transparencia, el cual: I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información; II. Dictará el acuerdo que confirme la inexistencia del documento; III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio

Unidad
de Transparencia







Oaxaca de Juárez
Patrimonio Cultural de la Humanidad
2022 - 2024

de sus facultades, competencias y atribuciones LA DEBERÁ declarar la imposibilidad de su generación o reposición, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones.

Debiendo solicitar al Comité de Transparencia confirmar la declaratoria de inexistencia, en términos de los artículos 71 fracción V y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Por otra parte, en términos de lo establecido en el artículo 112 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Vigente, se le hizo llegar en forma digital la resolución de fecha 22 de septiembre pasado.

Asimismo, deberá atender a lo expresado por la Comisionada María Tanivet Ramos Reyes, en su voto particular, respecto de la obligación de generar la información que de acuerdo a sus facultades y atribuciones le señala el artículo el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022- 2024.

No omito informarle que la inobservancia e incumplimiento de las leyes de la materia, será sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca y sus Municipios.

Agradeciendo su compromiso con la transparencia, le envío un cordial saludo y quedo de usted.



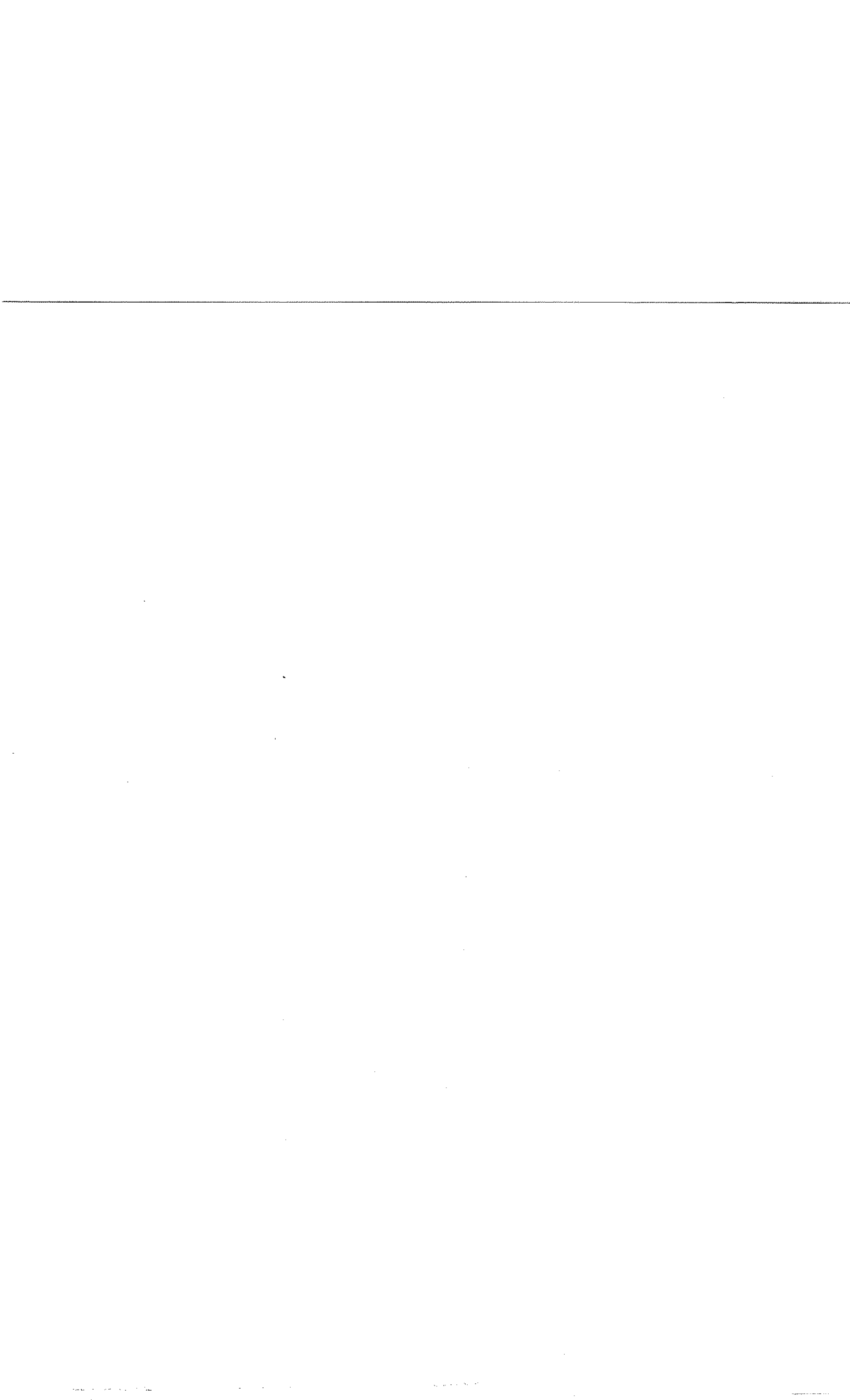
RESPECTUOSAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
"POR UNA CIUDAD EDUCADORA"
Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024
C. KEYLA MATUS MELÉNDEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
TRANSPARENCIA

KMM'ert

- C.c.p. C.P. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, para su conocimiento.
- Mtra. Andrea Ofelia Cisneros Canseco, Presidenta del Comité de Transparencia, para su conocimiento
- C. Dagoberto Carreño Gopar, Consejero Jurídico para su conocimiento y atención.

Expediente

Unidad
de Transparencia





Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA

Anexo 11-fojas



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

OAXACA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Ciudades Mexicanas
PATRIMONIO MUNDIAL

ÁREA: Unidad de Transparencia Municipal.

92:37hs
27 OCT 2023

OFICIO NÚM: UT/1405/2023

RECIBIDO
Oficialía de Partes

2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD
ASUNTO: Cumplimiento resolución del
recurso de revisión R.R.A.I. 0581/2023/SICOM

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 25 de octubre de 2023.

LCDO. LUIS ALBERTO PAVÓN MERCADO
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL OGAIPO
PRESENTE.

En cumplimiento a la notificación de fecha 13 de los corrientes, a través del Sistema de Comunicación con Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, relativa a la resolución emitida por el Pleno de ese Organismo Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el recurso de revisión de número al rubro indicado, interpuesto por inconformidad en la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 2011732223000118, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el 904 de mayo del año en curso.

En tal virtud y atendiendo a lo ordenado a este Sujeto Obligado en la resolución de referencia determinó: ... Quinto. Decisión. Página 18 de 21 R.R.A.I. 0581/2023/SICOM Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en las consideraciones establecidas en el Considerando Cuarto de esta Resolución, este Consejo General considera parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte Recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado a modificar su respuesta y declare formalmente la inexistencia de la información respecto de los numerales 3 y 6 de la solicitud, debiendo ser confirmada por su Comité de Transparencia, apegado a lo establecido por los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y proporcionarla a la parte Recurrente.

Por lo anterior, esta Unidad da cumplimiento en los siguientes términos:

1.- Mediante oficios UT/1360/2023 y UT/1389/2023 se requirió al C. Porfirio E. Santillán Miguel y José Antonio Sánchez Cortés, en su carácter de Director del Instituto Municipal del Deporte y Secretario de Recursos Humanos y Materiales, respectivamente, dar cumplimiento a la resolución de referencia. **(Anexos 1 y 2).**

2.- En respuesta y a través de los similares IMDEPORTE/0358/2023 y SRHYM/2258/2023, el Director del Instituto Municipal del Deporte y el Secretario de Recursos Humanos y Materiales, dan respuesta y emiten cada uno, su acta de búsqueda exhaustiva de la información, relacionada a: **Contratos de Servicios celebrado con la Razón Comercial I Run Oaxaca y el Contrato de Servicios celebrado con la Plataforma Digital EVENBRITE que fue el medio para la**

Unidad
de Transparencia



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

inscripción y pago en línea del Primer Medio Maratón de la Ciudad de Oaxaca por el 491 Aniversario del año 2023", en las que hacen constar las circunstancias de modo, tiempo, lugar y espacio, concluyendo que la información en efecto no fue localizada y por tanto es inexistente, solicitando al Comité de Transparencia, realizar la declaratoria de inexistencia. (Anexo 3 y 4.)

Respecto de la declaración de inexistencia solicitada por las unidades administrativas responsables del resguardo de la información, esta se confirmó mediante la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, en la que, se están recabando las firmas de sus integrantes, la cual una vez satisfecho ese requisito legal, será turnada al Recurrente y a ese órgano Garante, en alcance al presente documento.

Por lo anteriormente expuesto, a **USTED SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ORGANO GARANTE RESPETUOSAMENTE SOLICITO:**

PRIMERO. - Se tenga a este Sujeto Obligado, con las documentales y anexos correspondientes, este Sujeto Obligado dando cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha 27 de abril del año en curso, haciendo de su conocimiento que las documentales anexas al presente documento, se enviaron al Recurrente a través del medio elegido por el mismo.

SEGUNDO. – Asimismo, archivar el presente asunto como totalmente concluido.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."
"POR UNA CIUDAD EDUCADORA".



LIC. KEYLA MATUS MELENDEZ,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

C. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional, para su conocimiento.
C. Francisco Carrera Sedano, Titular del Órgano Interno de Control Municipal, mismo fin
C.c.p.- Expediente
KMM'ert

**Unidad
de Transparencia**



ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Acuse de recibo de Envío de información al organo garante.

Número de transacción electrónica: 10

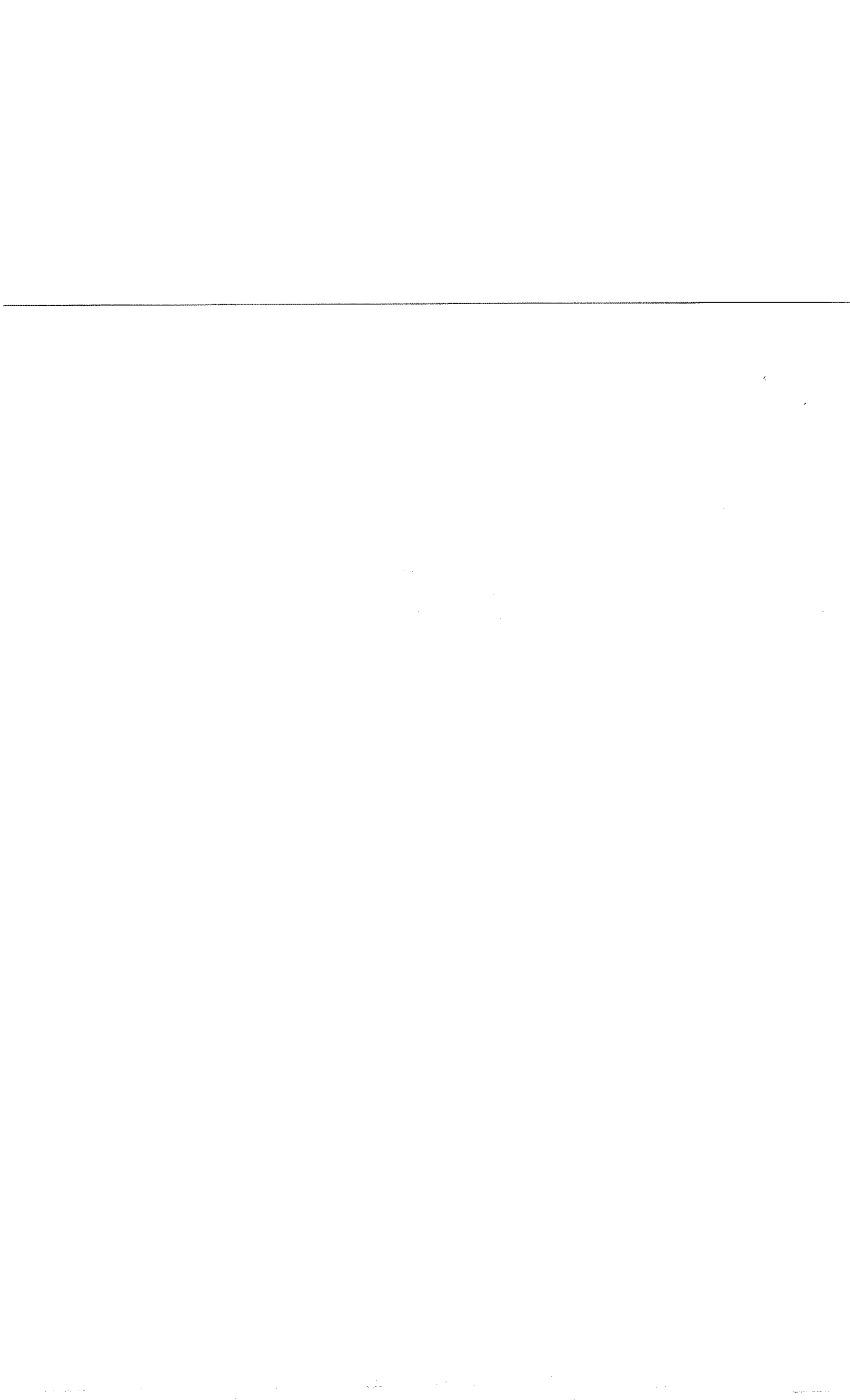
Organo garante: Oaxaca

Número de expediente del medio de impugnación: R.R.A.I./0581/2023/SICOM

Medio de notificación: Plataforma Nacional de Transparencia

El Organismo Garante recibió la información el día 26 de Octubre de 2023 a las 13:20 hrs.

af655f8657c3519da45bd85e93d9c5d0



Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 25 de octubre de 2023.

**ESTIMADO RECURRENTE
P R E S E N T E.**

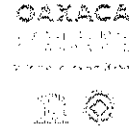
En cumplimiento a la notificación de fecha 13 de los corrientes, a través del Sistema de Comunicación con Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, relativa a la resolución emitida por el Pleno de ese Organismo Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el recurso de revisión de número al rubro indicado, interpuesto por inconformidad en la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 2011732223000118, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el 904 de mayo del año en curso.

En tal virtud y atendiendo a lo ordenado a este Sujeto Obligado en la resolución de referencia determinó: ... Quinto. Decisión. Página 18 de 21 R.R.A.I. 0581/2023/SICOM Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en las consideraciones establecidas en el Considerando Cuarto de esta Resolución, este Consejo General considera parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte Recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado a modificar su respuesta y declare formalmente la inexistencia de la información respecto de los numerales 3 y 6 de la solicitud, debiendo ser confirmada por su Comité de Transparencia, apegado a lo establecido por los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y proporcionarla a la parte Recurrente.

Por lo anterior, esta Unidad da cumplimiento en los siguientes términos:

- 1.- Mediante oficios UT/1360/2023 y UT/1389/2023 se requirió al C. Porfirio E. Santillán Miguel y José Antonio Sánchez Cortés, en su carácter de Director del Instituto Municipal del Deporte y Secretario de Recursos Humanos y Materiales, respectivamente, dar cumplimiento a la resolución de referencia. **(Anexos 1 y 2).**
- 2.- En respuesta y a través de los similares IMDEPORTE/0358/2023 y SRHYM/2258/2023, el Director del Instituto Municipal del Deporte y el Secretario de Recursos Humanos y Materiales, dan respuesta y emiten cada uno, su acta de búsqueda exhaustiva de la información, relacionada a:

**Unidad
de Transparencia**



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2022 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Contratos de Servicios celebrado con la Razón Comercial I Run Oaxaca y el Contrato de Servicios celebrado con la Plataforma Digital EVENBRITE que fue el medio para la inscripción y pago en línea del Primer Medio Maratón de la Ciudad de Oaxaca por el 491 Aniversario del año 2023", en las que hacen constar las circunstancias de modo, tiempo, lugar y espacio, concluyendo que la información en efecto no fue localizada y por tanto es inexistente, solicitando al Comité de Transparencia, realizar la declaratoria de inexistencia. **(Anexo 3 y 4.)**

Respecto de la declaración de inexistencia solicitada por las unidades administrativas responsables del resguardo de la información, esta se confirmó mediante la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, en la que, se están recabando las firmas de sus integrantes, la cual una vez satisfecho ese requisito legal le será enviado a través del medio elegido para tal efecto.

Sin otro asunto en particular quedo de usted, reiterándole que esta Unidad de Transparencia queda a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."
"POR UNA CIUDAD EDUCADORA"



LIC. KEYLA MATUS MELENDEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

C.c.p.- Lcdo. José Alberto Pavón Mercado, Secretario General de Acuerdos del OGAIPO, en cumplimiento al recurso de revisión R.R.A.I.0581/2023.
C. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional, para su conocimiento.
C. Francisco Carrera Sedano, Titular del Órgano Interno de Control Municipal, mismo fin.
KMM'ert.

**Unidad
de Transparencia**

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAX. "2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".
2022 - 2024

RECIBIDO
19 OCT 2023
Recibi con Anexo
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO: IMDEPORTE/0358/2023
ASUNTO: El que se indica.

Oaxaca de Juárez Oax., a 18 de octubre 2023

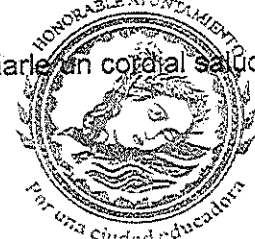
C. KEYLA MATUS MELÉNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
PRESENTE

El Instituto Municipal del Deporte, en atención al oficio UT/1360/2023 recibido el 13 de octubre del presente año, donde nos solicita cumplimiento a resolución recurso de revisión R.R.A.I.0581/2023.

Al respecto envió a usted el ACTA DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DE LA INFORMACION

Lo anterior con relación al primer medio maratón internacional por el 491 aniversario de la ciudad de Oaxaca 2023.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
C. PORFIRIO E. SANTILLÁN MIGUEL
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

C.c.p.- Expediente/ Minutario.

Instituto Municipal
del Deporte

Esteban Baeza, Calle 100 No. 6ta. Etapa Infonavit 170 de Mayo, C.P. 68006, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipiodeoaxaca.gob.mx

7 3 6 0 3

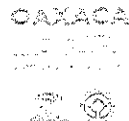


ACTA DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DE INFORMACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 138 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 73, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de octubre del año dos mil veintitrés, reunidos en las oficinas del Instituto Municipal del Deporte del Municipio de Oaxaca de Juárez, ubicadas en calle Esteban Baca Calderón, número 300 de la unidad Habitacional Infonavit primero de Mayo, en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez Oaxaca, código postal 68020, estando presentes los Ciudadanos(as), **Porfirio Eliseo Santillán Miguel**, quien se ostenta el cargo de **Director General del Instituto Municipal del Deporte**, el **C. Jaime Alberto Rodríguez Orozco** en su carácter de **Jefe del Departamento Administrativo dependiente del Instituto Municipal del Deporte** y los **CC. José Agustín Ramírez Cruz** y **Constantino Avendaño Gómez**, ambos en calidad de testigos, con el propósito de realizar una búsqueda exhaustiva de la información correspondiente a: **"Contratos de Servicios celebrado con la Razón Comercial I Run Oaxaca y el Contrato de Servicios celebrado con la Plataforma Digital EVENBRITE que fue el medio para la inscripción y pago en línea del Primer Medio Maratón de la Ciudad de Oaxaca por el 491 Aniversario del año 2023"**, a fin de dar cumplimiento a la resolución dictada por el Organo Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el recurso de revisión R.R.A.I.0581/2023, En consecuencia se procede a lo siguiente: -----

I. BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DE LA INFORMACION SOLICITADA: -----

Al respecto y a fin de dar cumplimiento a la resolución de referencia, en este acto se procedió a realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva de la información relacionada a: **"Contratos de Servicios celebrado con la Razón Comercial I Run Oaxaca y el Contrato de Servicios celebrado con la Plataforma Digital EVENBRITE que fue el medio para la inscripción y pago en línea del Primer Medio Maratón de la Ciudad de Oaxaca por el 491 Aniversario del año 2023"**, en los archivos físicos y digitales que obran en el Instituto Municipal del Deporte del Municipio de Oaxaca de Juárez, los intervinientes reunidos específicamente para tal efecto, en las oficinas que ocupa dicho dependencia, específicamente se localiza en la planta baja del gimnasio municipal, la cual es identificable ya que existe un letrero que dice Instituto Municipal del Deporte, estando presentes los **CC. Porfirio Eliseo Santillán Miguel** con el cargo de **Director General del Instituto Municipal del Deporte**, el **C. Jaime Alberto Rodríguez Orozco** en su carácter de **jefe del Departamento Administrativo dependiente del Instituto Municipal del Deporte**, quien por instrucciones del titular es responsable de realizar entre otras atribuciones la relativa a la elaboración de contratos, y los **CC. José Agustín Ramírez Cuz** y



Oaxaca de Juárez

Municipio del Estado de Oaxaca, México

2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Constantino Avendaño Gómez, ambos en calidad de testigos, se procedió a realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos físicos y digitales bajo resguardo de este Instituto de la información referente a: **“Contratos de Servicios celebrado con la Razón Comercial I Run Oaxaca y el Contrato de Servicios celebrado con la Plataforma Digital EVENBRITE que fue el medio para la inscripción y pago en línea del Primer Medio Maratón de la Ciudad de Oaxaca por el 491 Aniversario del año 2023”** para ello, en primer lugar se tiene a la vista un equipo de cómputo con número de serie CNC147NXV6 modelo HP, de color negro con número de inventario OAXM51501260012711, que se encuentra bajo el resguardo del C. Constantino Avendaño Gómez, en donde se almacenan y se encuentra la información diversa que tiene relación con las actividades que realiza el Instituto, en donde se realiza de manera minuciosa y exhaustiva de información referente a: **“Contratos de Servicios celebrado con la Razón Comercial I Run Oaxaca y el Contrato de Servicios celebrado con la Plataforma Digital EVENBRITE que fue el medio para la inscripción y pago en línea del Primer Medio Maratón de la Ciudad de Oaxaca por el 491 Aniversario del año 2023”**, procediendo el responsable del área a abrir 50 archivos digitales, contenidos en formatos Word y Excel existentes en el equipo de cómputo en comento, los cuales en su mayoría corresponden a: documentos y oficios diversos que comprenden del “1º. De enero al 31 de diciembre de 2022 y del 1º. De enero al 30 de septiembre del año 2023” del Instituto Municipal del Deporte, sin embargo, en ninguno de estos archivos abiertos y verificados se obtuvo registro alguno que arrojara el dato específico referente a: **“Contratos de Servicios celebrado con la Razón Comercial I Run Oaxaca y el Contrato de Servicios celebrado con la Plataforma Digital EVENBRITE que fue el medio para la inscripción y pago en línea del Primer Medio Maratón de la Ciudad de Oaxaca por el 491 Aniversario del año 2023”** situación que es corroborada por los ciudadanos que participan en la presente acta de búsqueda exhaustiva de la información. Enseguida, y por encontrarse en el mismo edificio de las oficinas administrativas a cargo del C. Jaime Alberto Rodríguez Orozco en su carácter de jefe del Departamento Administrativo dependiente del Instituto Municipal del Deporte, quien en uso de la voz expone: Tengo bajo mi resguardo dos archiveros con las siguientes características: archiveros de metal color gris, con cuatro gavetas y sin número de inventario, mismo que almacena los archivos e información documental indispensable relacionada a temas diversos. Cabe mencionar que, dichos archiveros son los únicos que contienen información sobre trámites administrativos del Instituto Municipal del Deporte, ubicada en las oficinas del gimnasio municipal, donde se encuentran archivos del área administrativa a cargo del C. Jaime Alberto Rodríguez Orozco; sin embargo, después de revisar de manera minuciosa y exhaustiva en tres recopiladores dos de color verde y dos colores blancos, así como veinte carpetas de expedientes existentes en formato físico que se encuentran en el referido archivero, los cuales en su mayoría corresponden a documentos, oficios y documentación diversa que comprende del “1º. De enero al 31 de diciembre de 2022 y del 1º. De enero al 30 de septiembre del año 2023”, sin embargo, en ninguno de estos recopiladores y carpetas verificados se obtuvo registro alguno que arrojara el dato específico respecto a información concerniente a: **“Contratos de**

alguno que arrojará el dato específico respecto a información concerniente a: "Contratos de Servicios celebrado con la Razón Comercial I Run Oaxaca y el Contrato de Servicios celebrado con la Plataforma Digital **EVENBRITE** de Juárez

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

que fue el medio para la inscripción y pago en línea del Primer Medio Maratón de la Ciudad de Oaxaca por el 491 Aniversario del año 2023". Además de lo anterior, en efecto se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información del interés del solicitante y que éstas fueron las adecuadas para atender a la particularidad del caso concreto se describen las circunstancias de modo, tiempo y lugar, además de los criterios de búsqueda utilizados, para poder localizar la información; sin embargo como se describe en la presente acta, la misma no fue localizada, como así lo hacen constar las personas servidoras públicas y testigos que intervinieron en la misma. En tal virtud, los ciudadanos que actúan y participan en la presente acta, hacen constar y concluyen finalmente que **NO SE ENCONTRARON REGISTROS NI DATOS QUE ARROJEN ESPECÍFICAMENTE A LA INFORMACIÓN RELACIONADA A: Contratos de Servicios celebrado con la Razón Comercial I Run Oaxaca y el Contrato de Servicios celebrado con la Plataforma Digital EVENBRITE que fue el medio para la inscripción y pago en línea del Primer Medio Maratón de la Ciudad de Oaxaca por el 491 Aniversario del año 2023", por tanto, la referida información ES INEXISTENTE.**

Lo anterior se hace constar en la presente acta, solicitándose la declaratoria de inexistencia de parte del Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, para los efectos legales a que haya lugar.

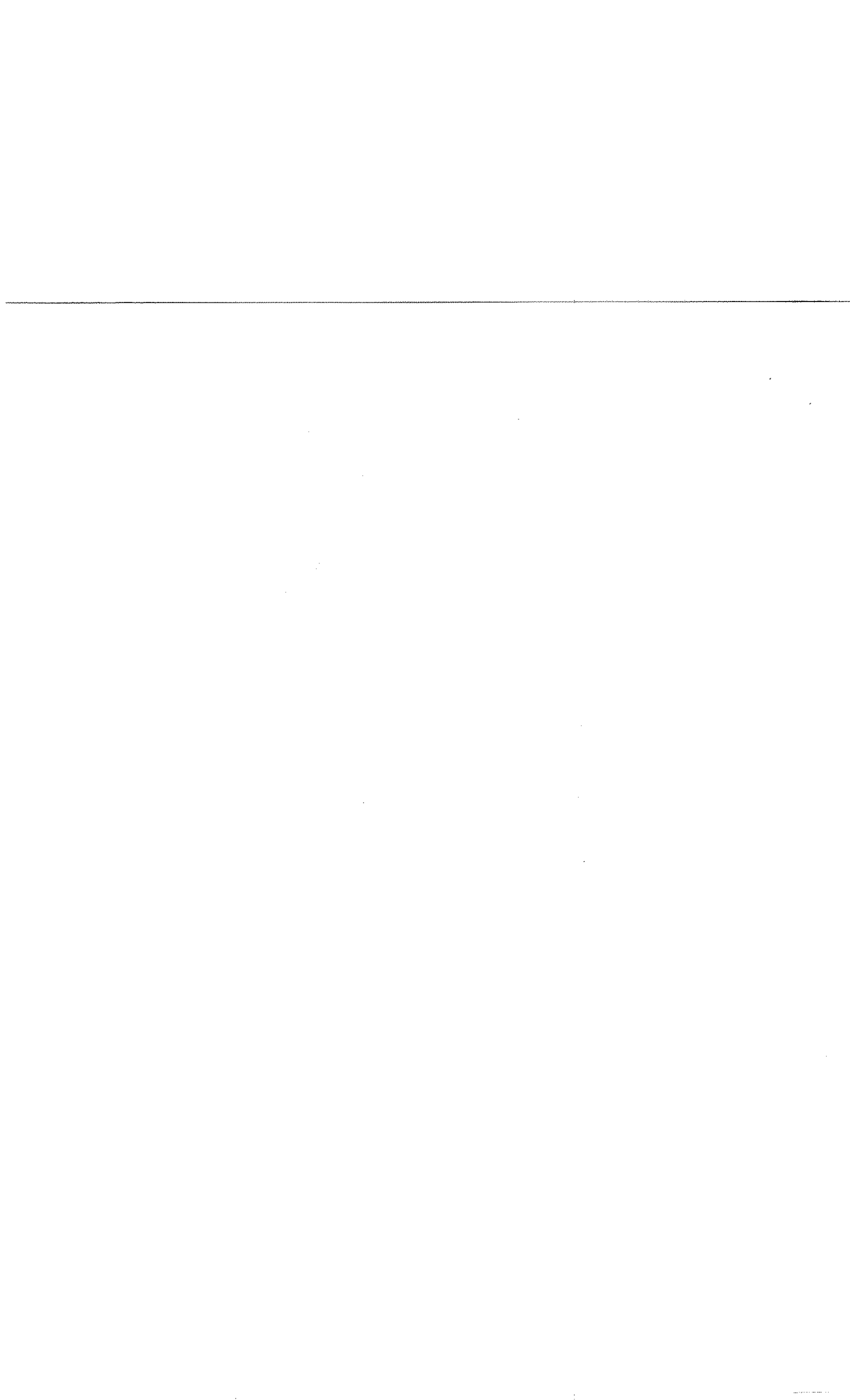
II. CIERRE DEL ACTA.

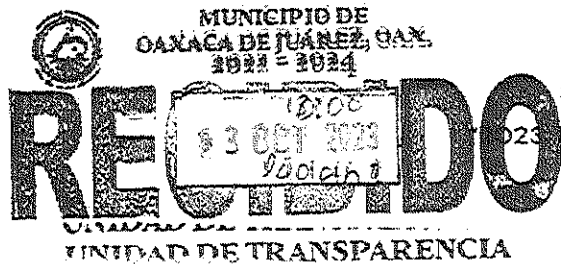
Por lo anterior, y siendo las catorce horas del día de su inicio, se **DA POR CERRADA** la presente Acta, firmando al margen y al calce para constancia legal, los que en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA Y SELLO
C.PORFIRIO ELISEO SANTILLAN MIGUEL	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE.	
C. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ OROZCO	JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	
C. JOSE AGUSTIN RAMIREZ CRUZ.	TESTIGO DE ASISTENCIA.	
C.CONSTANTINO AVENDAÑO GOMEZ	TESTIGO DE ASISTENCIA	



Instituto Municipal del Deporte





Oaxaca de Juárez 2023 - 2024

2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD

Oficio: SRHYM/2258/2023. Asunto: Se ratifica respuesta al oficio UT/1389/2023.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 23 de octubre de 2023.

C. Keyla Matus Meléndez Titular De La Unidad De Transparencia Municipal Del Municipio De Oaxaca De Juárez PRESENTE:

En respuesta a su oficio UT/1389/2023, de fecha 20 de octubre del año en curso, en el cual solicita la información que a su vez le fue requerida en Recurso de Revisión R.R.A.I 0581/2023/SICOM y en alcance a mi oficio SRHYM/1262/2023 de fecha 08 de junio del presente, doy contestación en los términos siguientes:

Al respecto del punto número 3.- "Contratos de servicios con la razón comercial/ Run Oaxaca". 6.- "Contrato de servicios con la plataforma digital EVENBRITE que fue el medio para la inscripción y pago en línea". NO se encontraron contratos derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta secretaría.

Por lo anterior, solicito al Comité de Transparencia la Declaratoria de inexistencia, para los efectos legales a que haya lugar. Se adjunta el acta de búsqueda exhaustiva de la información.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE. "El Respeto Al Derecho Ajeno Es La Paz" Secretario De Recursos Humanos Y Materiales.

Mtro. José Antonio Sánchez Cortez

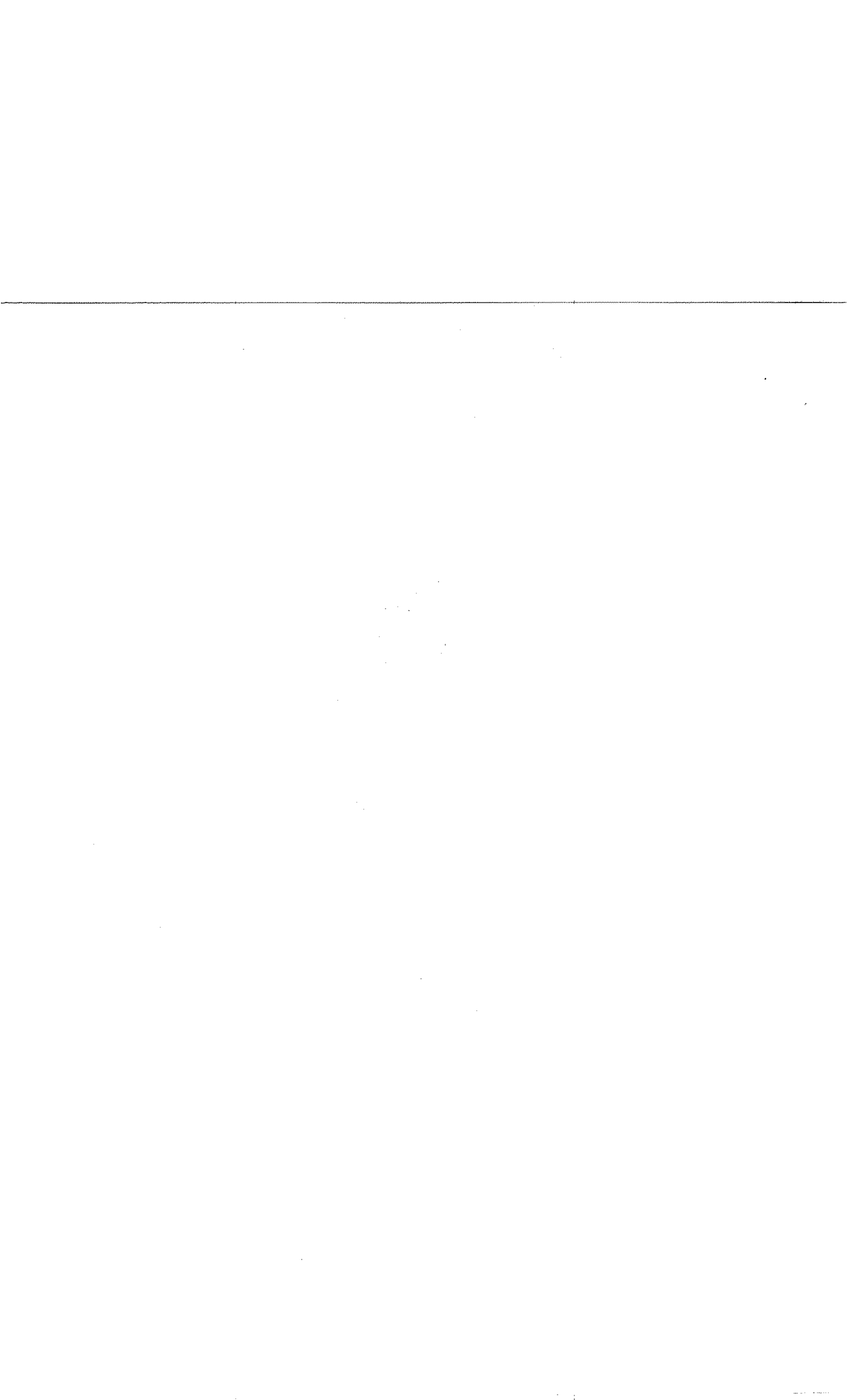
Expediente/Minutario SCJA/daf

Secretaría de Recursos Humanos y Materiales

Morelos 108, Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipiooaxaca.gob.mx

f b t i g



ACTA DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DE INFORMACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 138 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 73, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

En la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, siendo las trece horas del veintitrés de julio del año dos mil veintitrés, se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales del Municipio de Oaxaca de Juárez, ubicadas en la calle de Morelos número ciento ocho, Colonia Centro, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000, estando presentes los Ciudadanos **MTRO. JOSE ANTONIO SANCHEZ CORTÉZ** con el cargo de **Encargado de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales** y **LIC. OMAR LOZANO FIERRO** con cargo de **Jefe del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales** y las CC. Héctor Eduardo García Acevedo y Diana Laura Alonso Flores ambos en calidad de testigos de asistencia, con el propósito de realizar una búsqueda exhaustiva de la información correspondiente a: **3.- "Contratos de servicios con la razón comercial/ Run Oaxaca". 6.- "Contrato de servicios con la plataforma digital EVENBRITE que fue el medio para la inscripción y pago en línea"**; En cumplimiento al acuerdo del Comité de Transparencia, relativo al recurso de revisión R.R.A.I. 0581/2023/SICOM, remitido mediante el oficio UT/1389/2023 de fecha 23 de octubre del presente año, solicitando realizar nuevamente una búsqueda de la información solicitada, al respecto se procede a levantar la siguiente acta: -----

I. ACTA DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA. -----

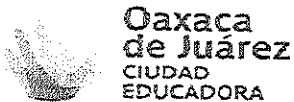
Se procede a realizar la revisión minuciosa y exhaustiva en los archivos que obran en esta Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, en las diversas áreas que la conforman, en los términos siguientes: Reunidos específicamente en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales que ocupa en la planta alta del Palacio Municipal, el C. Omar Lozano Fierro, quien ostenta el cargo de Jefe de Departamento de Licitaciones, procedió a realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva de la información relativa a: **3.- "Contratos de servicios con la razón comercial/ Run Oaxaca". 6.- "Contrato de servicios con la plataforma digital EVENBRITE que fue el medio para la inscripción y pago en línea"**; para ello, se tuvo a la vista un equipo de cómputo con número de serie CS01148995 modelo LENOVO, con número de inventario OAXM5150160006211, y por ser la unidad en la que se almacenan los archivos e información digital respecto de las funciones que realiza esta Secretaría,

**Secretaría de
Recursos Humanos y Materiales**

Morelos 108, Centro. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipiodeoaxaca.gob.mx

f t i g s



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

como es la elaboración y resguardo de la información relativa a los contratos, se procedió abrir cada una de las carpetas digitales, archivos Word y Excel existentes en el equipo de cómputo en comento lo cuales en su mayoría corresponden a: documentos y oficios de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, licitaciones, contratos existentes, sin embargo, en ninguno de estos archivos abiertos y verificados se obtuvo registro alguno que arrojara el dato específico a: **3.- "Contratos de servicios con la razón comercial/ Run Oaxaca". 6.- "Contrato de servicios con la plataforma digital EVENBRITE que fue el medio para la inscripción y pago en línea"**; situación que es corroborada por los ciudadanos que participan en la presente acta de búsqueda de información. Enseguida, y por encontrarse en el mismo edificio las oficinas que ocupan el Departamento de Licitaciones, el C. Omar Lozano Fierro, Jefe del Departamento de Licitaciones, hace uso de la voz en el sentido de manifestar que tiene bajo su resguardo un archivero con las siguientes características: archivero de madera con cuatro puertas y sin número de inventario, mismo que almacena los archivos e información indispensable para el funcionamiento propios del Departamento, se procedió a revisar cada uno de los recopiladores y folders existentes en formato físico que obran en el archivero descrito anteriormente, en el cual los documentos existentes, corresponden a oficios, contratos diversos, sin embargo, en ninguno de estos recopiladores y verificados se obtuvo registro alguno que arrojara el dato específico respecto del: **3.- "Contratos de servicios con la razón comercial/ Run Oaxaca". 6.- "Contrato de servicios con la plataforma digital EVENBRITE que fue el medio para la inscripción y pago en línea"**; lo cual es corroborado por los servidores públicos que intervienen como testigos en la presente acta de búsqueda de información; en tal virtud, los ciudadanos que actúan en el levantamiento de la presente acta, habiendo recorrido cada una de las áreas que conforman esta Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, concluyen finalmente que **NO SE ENCONTRARON REGISTROS NI DATOS QUE ARROJEN ESPECÍFICAMENTE LA INFORMACIÓN RELACIONADA A: 3.- "Contratos de servicios con la razón comercial/ Run Oaxaca". 6.- "Contrato de servicios con la plataforma digital EVENBRITE que fue el medio para la inscripción y pago en línea"**; por tanto, es de concluirse, que dicha información es INEXISTENTE.

Lo anterior se hace constar en la presente acta, solicitándose la declaratoria de inexistencia de parte del Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, para los efectos legales a que haya lugar.

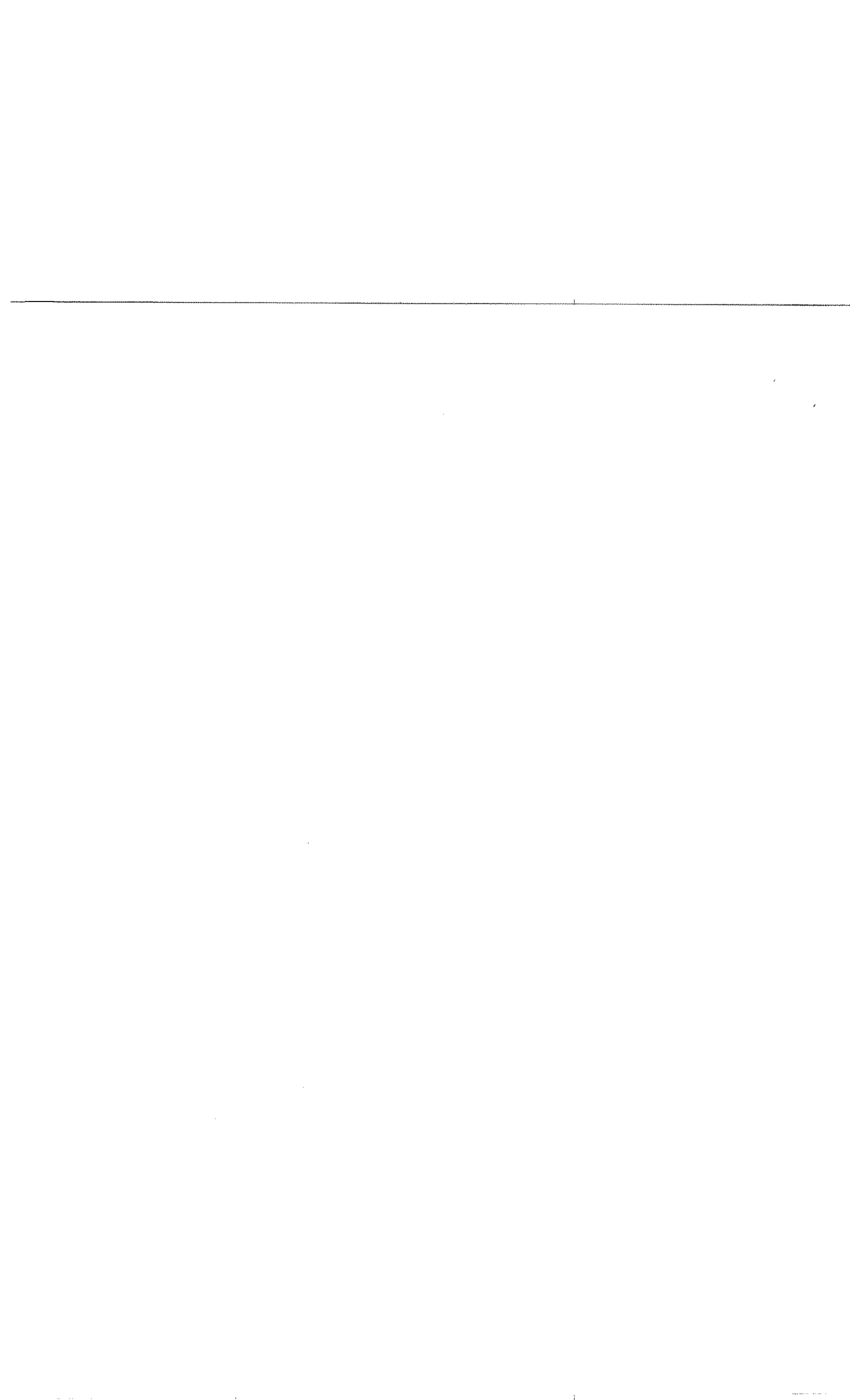
Secretaría de Recursos Humanos y Materiales

II. CIERRE DEL ACTA.

Por lo anterior, y siendo las diecisiete horas del día de su inicio, se **DA POR CERRADA** la presente Acta, firmando al margen y al calce para constancia legal, los que en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTÉZ	SECRETARÍO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.	
LIC. OMAR LOZANO FIERRO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES.	
C. HÉCTOR EDUARDO GARCÍA ACEVEDO.	TESTIGO DE ASISTENCIA.	
C. DIANA LAURA ALONSO FLORES	TESTIGO DE ASISTENCIA.	

Secretaría de Recursos Humanos y Materiales



ACUS



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAX. 2022 - 2024

Oaxaca de Juárez Patrimonio cultural de la humanidad 2022 - 2024

2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD

Área: Unidad de Transparencia Municipal

Oficio Núm.: UT/1360/20223

Asunto: Se solicita cumplimiento a resolución recurso de revisión R.R.A.I. 0581/2023

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 13 de octubre de 2023.

C. PORFIRIO E. SANTILLÁN MIGUEL
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
PRESENTE.

En atención a la notificación del día de ayer del Pleno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca(OGAIPO), relativa a la presentación del recurso de revisión de número al rubro indicado, interpuesto por inconformidad en la respuesta de este Sujeto Obligado, a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173223000118 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 04 de mayo pasado, en la que el solicitante requirió:

En la resolución de que se trata, el Órgano Garante, **MODIFICA** la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado y Ordena: ... **"Segundo. Con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se declara parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte Recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado modificar su respuesta y declare formalmente la inexistencia de la información en los términos establecidos en el Considerando Quinto de esta Resolución**

Por lo anterior, de conformidad con el marco de atribuciones establecidas en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, vigente, agradeceré a usted, dentro del **TÉRMINO IMPRORRÓGABLE DE TRES DÍAS**, contados a partir de la notificación, se sirva elaborar su acta de búsqueda exhaustiva de la información, con fundamento en el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca que a la letra dice:

Artículo 127. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área del sujeto obligado, se turnará al Comité de Transparencia, el cual: I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información; II. Dictará el acuerdo que confirme la inexistencia del documento; III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio

Unidad de Transparencia



Oaxaca de Juárez
Municipio de Oaxaca de Juárez
2022 - 2024

"2023. AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

de sus facultades, competencias o funciones; o bien, previa acreditación de la imposibilidad de su generación o reposición, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones.

Debiendo solicitar al Comité de Transparencia confirmar la declaratoria de inexistencia, en términos de los artículos 71 fracción V y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Por otra parte, en términos de lo establecido en el artículo 112 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Vigente, se le hizo llegar en forma digital la resolución de fecha 22 de septiembre pasado.

Asimismo, deberá atender a lo expresado por la Comisionada María Tanivet Ramos Reyes, en su voto particular, respecto de la obligación de generar la información que de acuerdo a sus facultades y atribuciones le señala el artículo 195 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022- 2024.

No omito informarle que la inobservancia e incumplimiento de las leyes de la materia, será sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca y sus Municipios.

Agradeciendo su compromiso con la transparencia, le envío un cordial saludo y quedo de usted.



ACENTUAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
"POR UNA CIUDAD EDUCADORA"

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la Humanidad
2022 - 2024

C. KEYLA MATUS MELÉNDEZ.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
TRANSPARENCIA

KMM'ert

C.c.p. C.P. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, para su conocimiento.

Mtra. Andrea Ofelia Cisneros Canseco, Presidenta del Comité de Transparencia, para su conocimiento

C. Dagoberto Carreño Gopar, Consejero Jurídico para su conocimiento y atención.

Expediente

Unidad
de Transparencia

ACUS



Oficio Núm.: UT/1360/20223

Asunto: Se solicita cumplimiento a resolución recurso de revisión R.R.A.I. 0581/2023

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 13 de octubre de 2023.

**C. PORFIRIO E. SANTILLÁN MIGUEL
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
PRESENTE.**

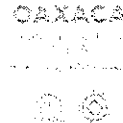
En atención a la notificación del día de ayer del Pleno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca(OGAIPO), relativa a la presentación del recurso de revisión de número al rubro indicado, interpuesto por inconformidad en la respuesta de este Sujeto Obligado, a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173223000118 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 04 de mayo pasado, en la que el solicitante requirió:

En la resolución de que se trata, el Órgano Garante, **MODIFICA** la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado y Ordena: ... **"Segundo. Con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se declara parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte Recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado modificar su respuesta y declare formalmente la inexistencia de la información en los términos establecidos en el Considerando Quinto de esta Resolución**

Por lo anterior, de conformidad con el marco de atribuciones establecidas en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, vigente, agradeceré a usted, dentro del **TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE TRES DÍAS**, contados a partir de la notificación, se sirva elaborar su acta de búsqueda exhaustiva de la información, con fundamento en el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca que a la letra dice:

Artículo 127. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área del sujeto obligado, se turnará al Comité de Transparencia, el cual: I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información; II. Dictará el acuerdo que confirme la inexistencia del documento; III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio

Unidad
de Transparencia



Oaxaca de Juárez
 Ayuntamiento Municipal
 2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

de sus facultades, competencias o funciones; o bien, previa acreditación de la imposibilidad de su generación o reposición, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones.

Debiendo solicitar al Comité de Transparencia confirmar la declaratoria de inexistencia, en términos de los artículos 71 fracción V y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Por otra parte, en términos de lo establecido en el artículo 112 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Vigente, se le hizo llegar en forma digital la resolución de fecha 22 de septiembre pasado.

Asimismo, deberá atender a lo expresado por la Comisionada María Tanivet Ramos Reyes, en su voto particular, respecto de la obligación de generar la información que de acuerdo a sus facultades y atribuciones le señala el artículo 195 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022- 2024.

No omito informarle que la inobservancia e incumplimiento de las leyes de la materia, será sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca y sus Municipios.

Agradeciendo su compromiso con la transparencia, le envío un cordial saludo y quedo de usted.



EXPEDIENTEMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
"POR UNA CIUDAD EDUCADORA"

Oaxaca de Juárez
 patrimonio cultural de la humanidad
 2022 - 2024

C. KEYLA MATUS MELÉNDEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
 TRANSPARENCIA

KMM/ert

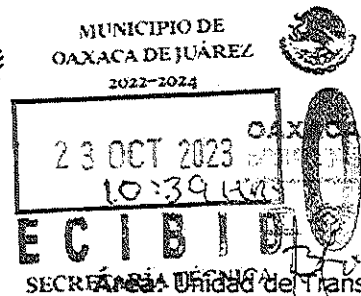
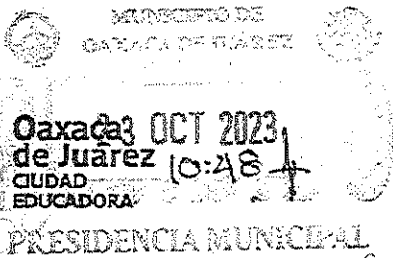
C.c.p. C.P. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, para su conocimiento.

Mtra. Andrea Ofelia Cisneros Canseco, Presidenta del Comité de Transparencia, para su conocimiento

C. Dagoberto Carreño Gopar, Consejero Jurídico para su conocimiento y atención.

Expediente

Unidad
 de Transparencia



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
2022 - 2024

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

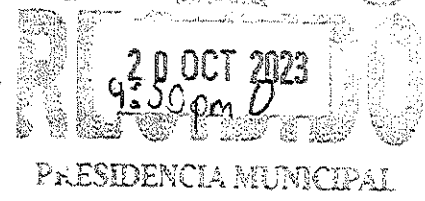
Oficio Núm.: UT/1389/20223

2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD

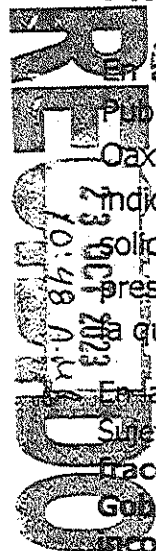
Asunto: Se solicita cumplimiento a resolución recurso de revisión R.R.A.I. 0581/2023

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 20 de octubre de 2023.

MTRO. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTÉZ
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DEL
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
PRESENTE.



CONSEJERÍA JURÍDICA



En atención a la notificación del Pleno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), relativa a la presentación del recurso de revisión de número al rubro indicado, interpuesto por inconformidad en la respuesta de este Sujeto Obligado, a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173223000118 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 04 de mayo pasado, en la que el solicitante requirió:

En la resolución de que se trata, el Órgano Garante, **MODIFICA** la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado y Ordena: ... **"Segundo. Con fundamento en lo previsto por el artículo 152 Fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se declara parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte Recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado modificar su respuesta y declare formalmente la inexistencia de la información en los términos establecidos en el Considerando Quinto de esta Resolución**

Por lo anterior, de conformidad con el marco de atribuciones establecidas en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, vigente, agradeceré a usted, dentro del **TÉRMINO IMPRORRROGABLE DE TRES DÍAS**, contados a partir de la notificación, se sirva elaborar su acta de búsqueda exhaustiva de la información, con fundamento en el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca que a la letra dice:

Artículo 127. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área del sujeto obligado, se turnará al Comité de Transparencia, el cual: I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información; II. Dictará el acuerdo que confirme la inexistencia del documento; III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio

Unidad
de Transparencia



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

de sus facultades, competencias, funciones y atribuciones. En consecuencia, la declaración de la imposibilidad de su generación o reposición, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones.

Debiendo solicitar al Comité de Transparencia confirmar la declaratoria de inexistencia, en términos de los artículos 71 fracción V y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Por otra parte, en términos de lo establecido en el artículo 112 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Vigente, se le hizo llegar en forma digital la resolución de fecha 22 de septiembre pasado.

Asimismo, deberá atender a lo expresado por la Comisionada María Tanivet Ramos Reyes, en su voto particular, respecto de la obligación de generar la información que de acuerdo a sus facultades y atribuciones le señala el artículo el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022- 2024.

No omito informarle que la inobservancia e incumplimiento de las leyes de la materia, será sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca y sus Municipios.

Agradeciendo su compromiso con la transparencia, le envío un cordial saludo y quedo de usted.



TRANSPARENTEMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024
C. KEYLA MATUS MELÉNDEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
TRANSPARENCIA

KMM/ert

C.c.p. C.P. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, para su conocimiento.
Mtra. Andrea Ofelia Cisneros Canseco, Presidenta del Comité de Transparencia, para su conocimiento
C. Dagoberto Carreño Gopar, Consejero Jurídico para su conocimiento y atención.
Expediente

Unidad
de Transparencia

Oaxaca, Oax. Juárez

16:14 hrs
31 OCT 2023

ÁREA: Unidad de Transparencia Municipal.

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".
OFICIO NÚM: UT/1428/2023

ASUNTO: Se remite acta del Comité de Transparencia en alcance al cumplimiento resolución del recurso de revisión R.R.A.I. 0581/2023

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 31 de octubre de 2023.

LCDO. LUIS ALBERTO PAVÓN MERCADO
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL OGAIPO
P R E S E N T E.

En alcance a mi oficio número UT/1405/2023 de fecha 25 de los corrientes, relativo a la resolución dictada en el recurso de revisión 0581/2023 derivada de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 2011732223000118, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el 04 de mayo del año en curso, por este medio se da cumplimiento en los términos siguientes:

Adjunta el Acta de la 4ª. Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, de fecha veinticinco de los corrientes.

Por lo anteriormente expuesto, a **USTED SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE RESPETUOSAMENTE SOLICITO:**

PRIMERO. - Se tenga a este Sujeto Obligado, con el acta de la 4ª Sesión Extraordinaria dando cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha 12 del actual, en todos y cada uno de sus términos.

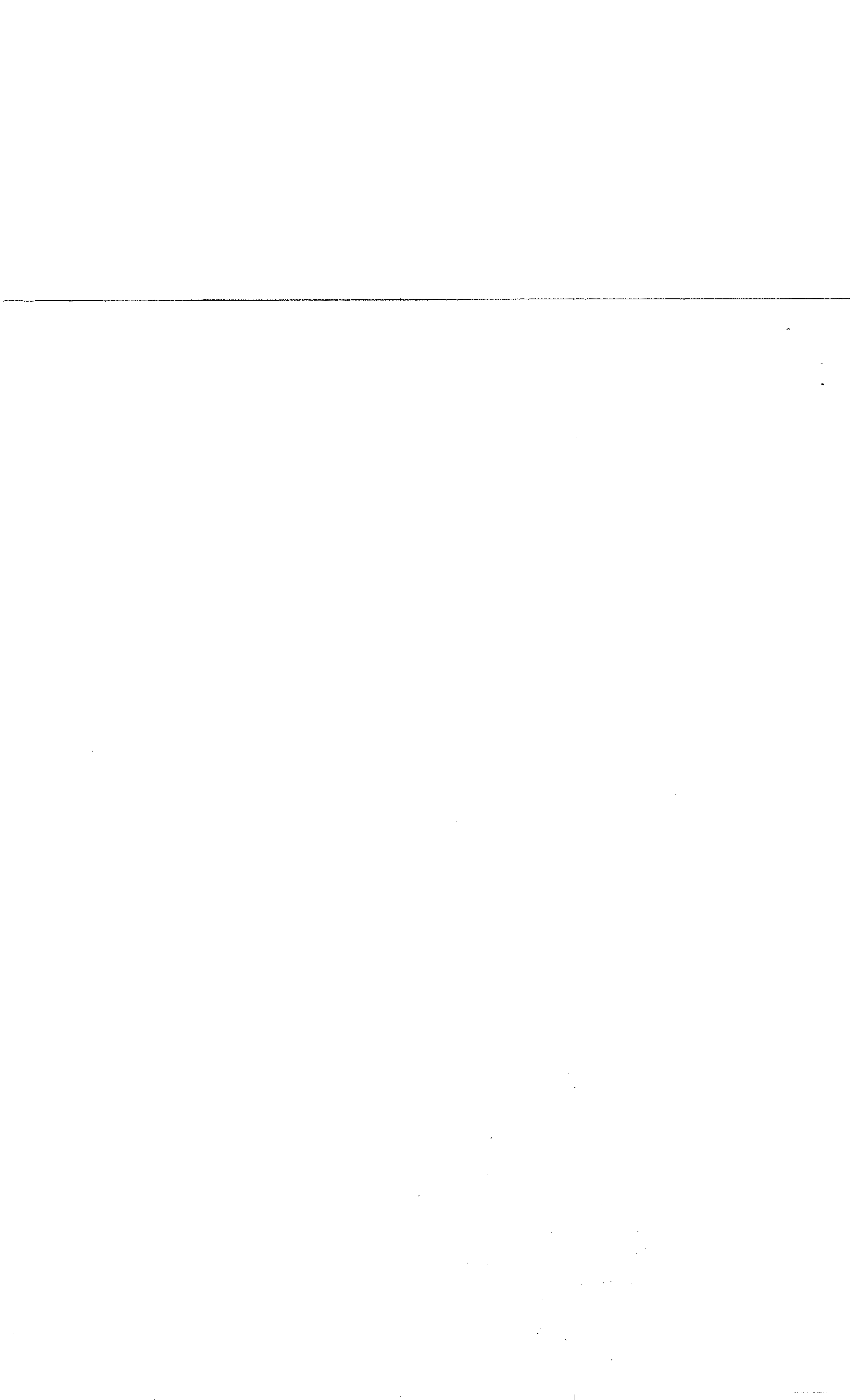
Sin otro asunto en particular, quedo de usted, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."
POR UNA CIUDAD EDUCADORA".
Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022-2024
LIC. KEYLA MATUS MELÉNDEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

KMM/ert
C.c.p.- Mtra. Andrea Ofelia Cisneros Zancosco, Presidenta del Comité de Transparencia, para su conocimiento.
Expediente.

Unidad
de Transparencia





Unidad de Transparencia Municipal <transparencia.oaxacacadejuarez@gmail.com>

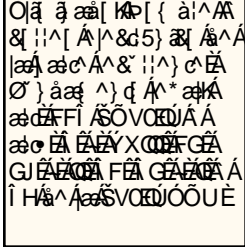
SE NOTIFICA RESOLUCIÓN R.R.A.I./0628/2023/SICOM

Actuaria <actuaria@ogaipoaxaca.org.mx>
Responder a: actuaria@ogaipoaxaca.org.mx
Para: [Redacted]

31 de octubre de 2023, 14:39

TITULAR O RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ.

[Redacted]



RECURRENTES

PRESENTES

En cumplimiento de la resolución de fecha de **cinco de octubre de dos mil veintitrés**, aprobada mediante la Décima Novena Sesión Ordinaria 2023 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dictada en el expediente del Recurso de Revisión **R.R.A.I./0628/2023/SICOM**; con el carácter de Actuaria adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Órgano Garante; se **NOTIFICA** la resolución antes citada, por lo que se adjunta al presente en formato digital copia del original que obra en autos.

Se hace de su conocimiento; que debido a las inconsistencias presentadas por la Plataforma Nacional de Transparencia, se deja sin efecto la notificación del día 30 de octubre del 2023.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

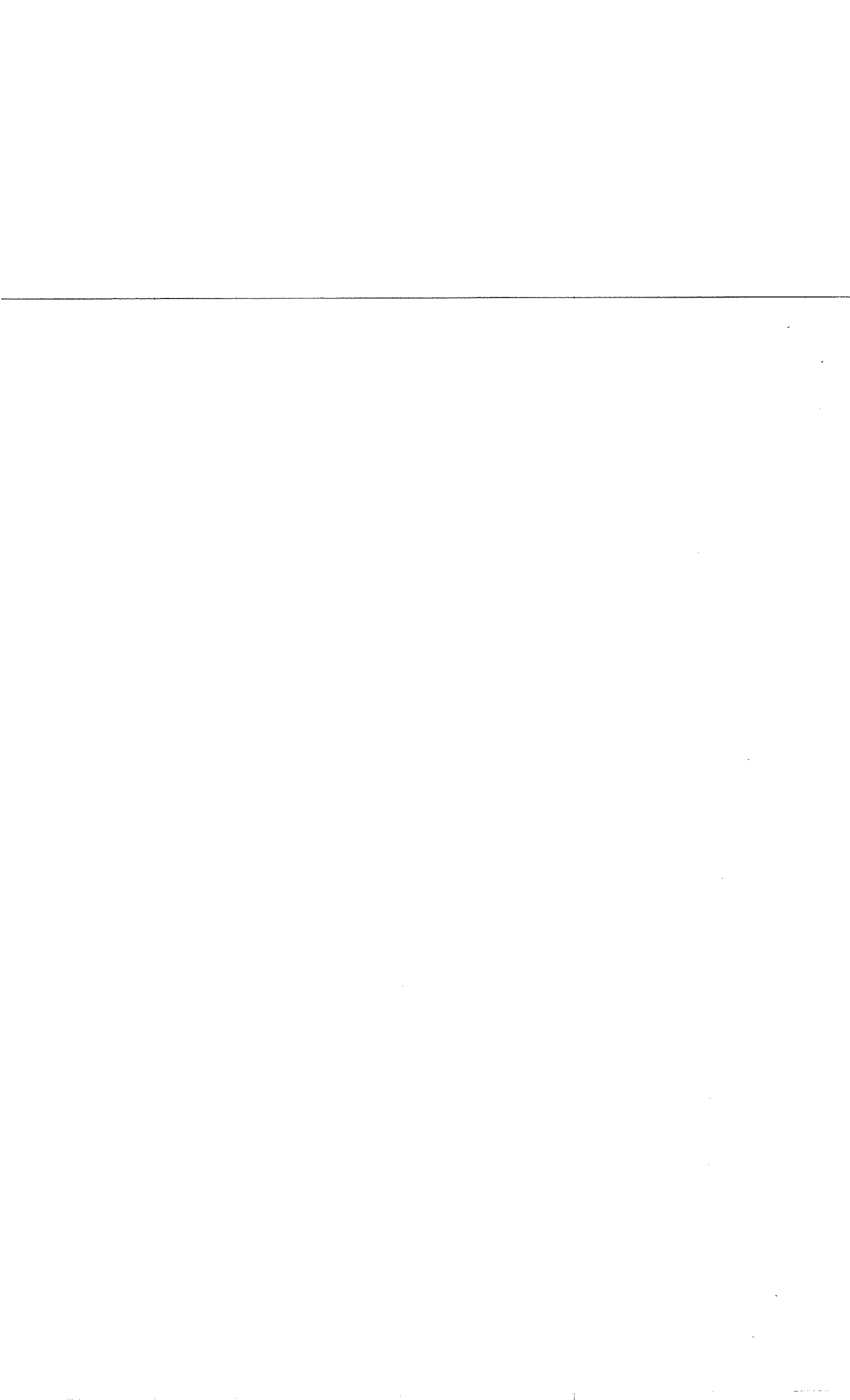
Se solicita de la manera más atenta, acusar de recibido la presente notificación.

ATENTAMENTE

Miriam Cayetano Agustín.

Actuaria adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

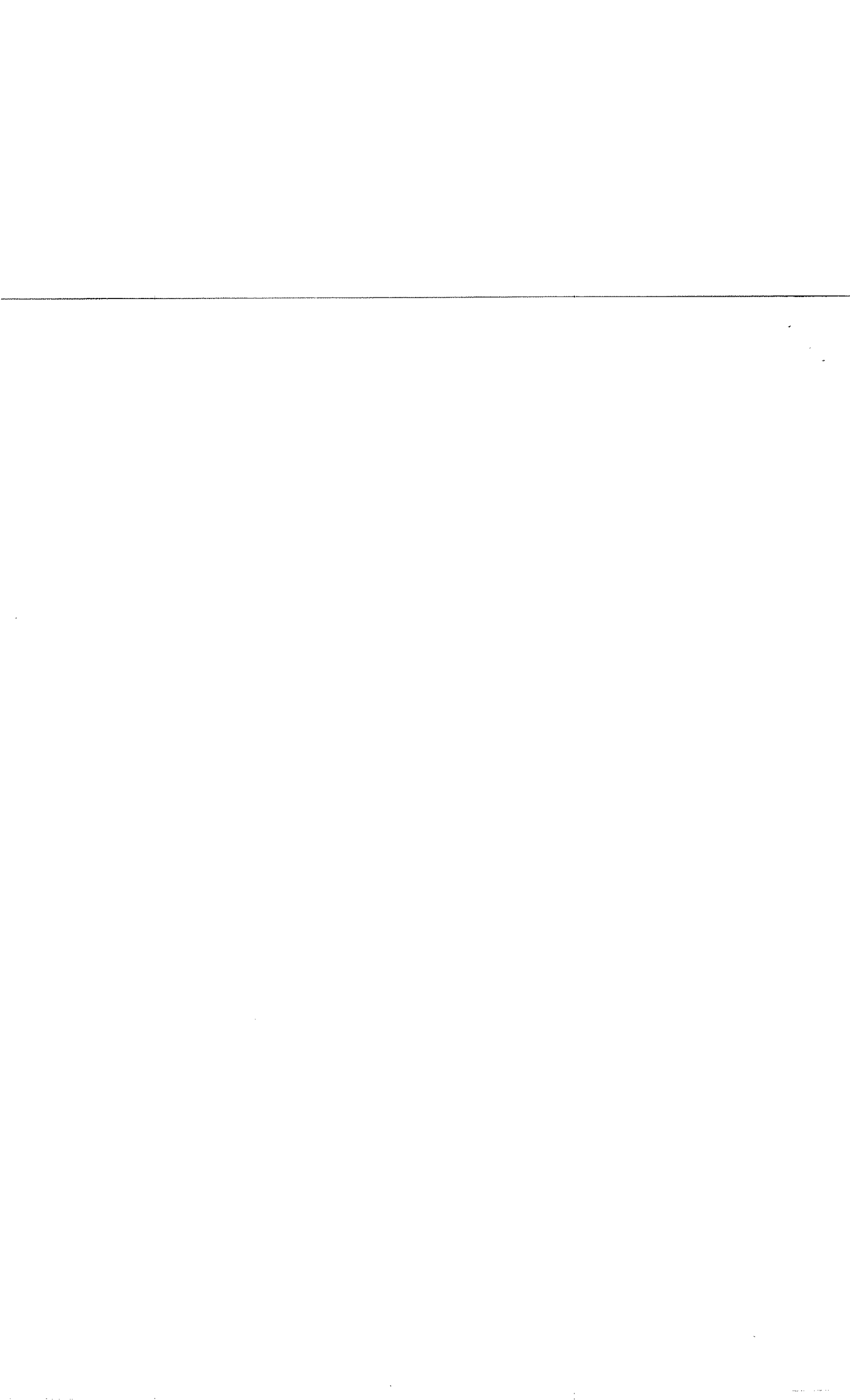
Así mismo, se precisa que no deberá remitirse respuesta alguna a este correo electrónico; derivado lo anterior, se pone a su disposición el correo electrónico oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

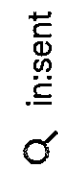


La información transmitida es para el uso exclusivo de la persona o entidad a quien va dirigida, y puede contener información de carácter confidencial. Se prohíbe a cualquier persona o entidad distinta al destinatario, cualquier revisión, retransmisión, distribución u otro uso de la información, de igual manera la información de este correo, así como la contenida en los documentos que se adjuntan, pueden ser objeto de solicitudes de acceso a la información. Si recibe este mensaje por equivocación, atentamente le solicito eliminar la información de cualquier equipo de cómputo y hacerlo del conocimiento del remitente. ¡GRACIAS!



R.R.A.I. 0628-2023-SICOM.pdf
10970K





Redactor

Recibidos 1

Destacados

Pospuestos

Menos

Importantes

Chats

Enviados

Programados

Borradores 6

Todos

Spam 2

Papelera

Categorías

Administrar etiquetas

Crear etiqueta nueva

Etiquetas

Se notifica inconsistencias en el SICOM



Unidad de Transparencia Municipal <transparencia.oaxacadejuarez@gmail.com>
para oficialiadepartes

Buena tarde, por este medio me permito hacer de su conocimiento que el día de hoy en la bandeja de cumplimiento de la PNT con fecha 19 de mayo pasado; sin embargo al descargar el archivo relativo a la resolución, aparece un anexa captura de pantalla.

Cabe mencionar que el día de hoy vía telefónica, se hizo del conocimiento a la Ing. Sarai, pero como se trata de una inconsistencia para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro asunto en particular, quedo a la espera de la respuesta.

Atte.

C. Keyla Matus Meléndez
Titular de la Unidad de Transparencia Municipal

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

